

Sesión 49ª, en miércoles 4 de septiembre de 1963

Ordinaria

(De 16.15 a 19.58)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUMBERTO ALVAREZ SUAREZ

SECRETARIO EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	3484
II. APERTURA DE LA SESION	3484
III. LECTURA DE LA CUENTA	3484
 Homenaje a la memoria del señor Roberto Guerrero Briones. (Discursos de los señores Castro, Maurás, Letelier y Tomic)	 3486

IV. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores. Segundo informe (Se aprueba)	3489
Proyecto sobre reajuste de rentas del magisterio y fondos para la Asistencia Pública de Santiago. (Preferencia)	3497
Proyecto sobre abusos de publicidad (modificación del D. L. N° 425). Segundo informe. (Queda pendiente)	3497
Proyecto sobre reestructuración de la planta de la Dirección del Trabajo. Segundo informe. (Se aprueba)	3513
Proyecto sobre empréstitos a la Municipalidad de La Serena. (Se aprueba)	3514
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Las Condes para donar un predio a la Cruz Roja Chilena. (Se aprueba)	3514
Proyecto sobre reuniones hípicas extraordinarias en beneficio de la Asistencia Pública de Santiago. (Se aprueba)	3514
Proyecto sobre reajuste de remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública. Veto (Se despacha el proyecto).	3515
Proyecto sobre entrega de fondos por la Polla Chilena de Beneficencia a la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología. (Se rechaza).	3515
Proyecto sobre cierre de las farmacias las tardes de los sábados. (Preferencia)	3515

V. INCIDENTES:

Comentario sobre el aniversario de la revolución cubana. (Observaciones de los señores Ibáñez, Chelén y Rodríguez)	3516
--	------

Anexos

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre creación del Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile	3528
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre transferencia de parte de la hacienda Peldehue a la Municipalidad de Colina	3530
3.—Oficio del Ministro del Interior en respuesta a observaciones del señor Ahumada sobre inmueble fiscal de Popeta, en Rengo	3531
4.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción en respuesta a observaciones del señor Ampuero sobre energía eléctrica de Mejillones	3532
5.—Oficio del Ministro de Justicia en respuesta a observaciones del señor Contreras (don Víctor) sobre Vigilantes de Prisiones	3532
6.—Oficio del Ministro de Obras Públicas en respuesta a observaciones del señor Correa sobre caminos de Curicó, Talca, Linares y Maule	3533

	Pág.
7.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social en respuesta a observaciones del señor Pablo sobre imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.	3534
8.—Oficio del Ministro de Salud Pública en respuesta a observación del señor Aguirre Doolan sobre hospital de San Ignacio	3534
9.—Oficio del Ministro de Salud Pública en respuesta a observaciones del señor Ahumada sobre saneamiento ambiental de Rinconada de Malambo, en Rengo	3535
10.—Oficio del Ministro de Salud Pública en respuesta a observaciones del señor Sepúlveda sobre hospital de Valdivia	3535
11.—Segundo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto sobre reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores	3536
12.—Moción del señor Contreras (don Víctor) sobre inclusión en el régimen previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas de los obreros especializados de la Dirección de Pavimentación Urbana y de determinados departamentos del Ministerio de Obras Públicas	3539
13.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre reajuste de remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación	3540

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gómez, Jonás
—Alvarez, Humberto	—González, M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Ibáñez, Pedro
—Amunátegui, Gregorio	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Larraín, Bernardo
—Barrueto, Edgardo	—Letelier, Luis F.
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan L.
—Castro, Baltazar	—Pablo, Tomás
—Contreras, Carlos	—Quinteros, Luis
—Contreras, Víctor	—Rodríguez, Aniceto
—Corbalán, Salomón	—Tarud, Rafael
—Correa, Ulises	—Tomic, Radomiro
—Curti, Enrique	—Torres, Isauero
—Chelén, Alejandro	—Vial, Carlos
—Enríquez, Humberto	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Wachholtz, Roberto
—Frei, Eduardo	

Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Educación Pública y de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16,15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ALVAREZ (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALVAREZ (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la ur-

gencia para el despacho del proyecto de ley que autoriza a las Unidades de las Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica y de la República del Perú para realizar ejercicios navales combinados con unidades de la Armada de Chile.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los cuales comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea el Servicio Aerofotográfico de la Fuerza Aérea de Chile. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

2) El que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Colina la superficie de 40 hectáreas de la Hacienda Peldehue. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Uno del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Ahumada, concerniente a la restitución de un inmueble fiscal ubicado en la localidad de Popeta, comuna de Rengo. (Véase en los Anexos, documento 3).

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que responde a una petición del Honorable Senador señor Ampuero, relacionada con la falta de energía eléctrica en Mejillones. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Contreras Tapia, sobre provisión de los cargos de Vigilantes de Prisiones que se encuentran

vacantes. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno del señor Ministro de Obras Públicas, con el que responde a una petición del Honorable Senador señor Correa, referente a diversas obras camineras en las provincias de Curicó, Maule, Talca y Linares. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Pablo, relativa a número de imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. (Véase en los Anexos, documento 7), y

Tres del señor Ministro de Salud Pública, con los que responde a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores;

1) Del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, acerca de problemas médicos en el hospital de San Ignacio. (Véase en los Anexos, documento 8).

2) Del Honorable Senador señor Ahumada, sobre saneamiento ambiental en la localidad de Rinconada de Malambo, comuna de Rengo. (Véase en los Anexos, documento 9), y

3) Del Honorable Senador señor Sepúlveda, respecto a necesidades que afectan al hospital de Valdivia. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe

Segundo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reestructura el Ministerio de Relaciones Exteriores y fija las plantas y sueldos de su personal. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Queda para tabla.*

Permiso constitucional

Los Honorables Senadores señores Hermes Ahumada y Víctor Contreras solicitan permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Se concede el permiso solicitado.*

Mociones

Una del señor Contreras Tapia, con la que inicia un proyecto de ley que establece que los obreros especializados de las Direcciones de Vialidad, Arquitectura, Obras Portuarias y Riego del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección de Pavimentación Urbana quedarán afectos al régimen previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Dos del Honorable Senador señor Bossay, con las que inicia los correspondientes proyectos de ley que benefician a don Romualdo Esteban Pino Orellana y a don Aristides Viveros Sagardia.

Una del Honorable Senador señor Curti, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta, por gracia, la pensión de que disfruta doña Laura Córdova viuda de Cossavella.

Una del Honorable Senador señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión, por gracia, a doña María Angélica Rivera Baeza;

Una del Honorable Senador señor Pablo, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Renán Carrasco Murrillo.

Una del señor Maurás, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión, por gracia, a doña María Nilia Carlota Pastorino viuda de Oliver.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentación

Una de don Arturo Merino Ossa, en que solicita el pronunciamiento del Senado sobre la inhabilidad que pueda afectar al Honorable Senador señor Francisco Bulnes Sanfuentes, por los motivos que expresa.

—*Pasa a la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento.*

Oficio

Otro de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica los acuerdos que ha adoptado respecto de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto sobre reajuste de remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Por acuerdo unánime de los Comités, se acuerda incluirlo en la Cuenta de esta sesión y tratarlo sobre tabla.*

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX EDECAN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SEÑOR ROBERTO GUERRERO BRIONES.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, Honorable Senado:

En nombre del Frente de Acción Popular, deseo expresar algunas palabras en homenaje a un hombre cuya existencia estuvo vinculada a quienes, en las últimas décadas en este país, hemos trajinado por la política activa. Me refiero al ex Edecán de la Cámara de Diputados señor Roberto Guerrero Briones.

Cuando anuncié a la Mesa que haría uso de la palabra esta tarde, pensé escribir algunas carillas; sin embargo, después estimé que, para trazar la semblanza de una figura como la de don Roberto Guerrero, más valía improvisar, dar-

le a mi intervención el suficiente calor humano, de modo que, por intermedio de la fluidez de la improvisación, fuese emergiendo el perfil de ese hombre que era todo sencillez y espontaneidad.

Cuantos están presentes y se incorporaron a la vida política de Chile en las actividades de la Cámara, entienden perfectamente lo que significa el primer día de actividad parlamentaria, aquél en el cual uno llega sin conocer los recursos del Parlamento, temerosos, buscando un islote donde poder aferrarse para afirmar el tranco. Ninguno de nosotros lo puede olvidar. Yo lo recuerdo junto a otras memorables fechas de mi existencia: era una tarde en que el edificio del Congreso estaba iluminado con muchas luces; entraban caballeros importantes y desconocidos; fotógrafos y periodistas. Todo contribuía para que los recién llegados se sintieran nerviosos. Hasta que, de repente, apareció una figura con uniforme militar. Era un hombre que, a juzgar por la vestimenta, podría contribuir a aumentar nuestro nerviosismo; sin embargo, pudimos comprobar, a poco andar, que entonces, como en ninguna otra ocasión, ese uniforme perdía toda su autoridad, todo elemento de amedrentamiento, para transformarse en una especie de ensenada cordial. Así me parece que era Roberto Guerrero: una ensenada cordial. Uno llegaba un poco escorado, dando tumbos, navegando entre emociones y problemas; pero ahí estaba esa nevada ensenada, de palabra tan cordial, sin arrecifes, sin puntas, todo ternura y suavidad. Más que un edecán, fue para todos nosotros un gran amigo, un gran compañero.

Yo quisiera ahora charlar de él, como charlando con él. Lo veo fumando su permanente cigarrillo, y, si me permiten los Honorables colegas, ni siquiera diría fumando su cigarillo: preferiría decir, con lenguaje muy criollo, "pitando su pucho", porque cuando el cigarrillo lo es de calor humano, pierde la tersura, la estatura y

las dimensiones del cigarro que viene en cajetillas elegantes, para transformarse en el criollo "pucho".

Así quiero hablar de Roberto Guerrero al rendir homenaje a su memoria. Cuando alguien escriba sobre él, obligadamente deberá hacerlo sobre la historia política de Chile de este siglo. No hay figura de relieve en nuestra actividad pública que no haya sido acogida, allá en la Cámara de Diputados, por la presencia de Roberto Guerrero. No hay incidente, acontecimiento o problema grave que haya afrontado la República en este siglo, que no haya ido también a echar las jarcias en esa ensenada blanca que se llamaba Roberto Guerrero.

En nombre del Frente de Acción Popular y, por supuesto, con mayor razón, en el de los militantes de esa colectividad que fuimos sus amigos, digo estas sencillas palabras de homenaje; y ruego al Honorable Senado que tenga la bondad de enviar una nota, en nombre de la Corporación, a la familia del señor Guerrero, para hacerle ver que su jefe vino ahora a echar las jarcias en el corazón nuestro.

El señor ALVAREZ (Presidente).— Si al Senado le parece, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Castro.

Acordado.

El señor MAURAS.—Honorable Senado:

El edecanato de la Cámara de Diputados, primero en el tiempo, y el del Senado, después, forman parte de las tradiciones democráticas del país. Desde muy antiguo —hace largo más de cien años—, dos altos oficiales del Ejército eran designados Edecanes del Presidente de la Cámara de Diputados. No había Aviación y nuestra gloriosa Armada era aún incipiente. Con el tiempo, los Edecanes del Presidente se trocaron en el Edecán de la Corporación y, en el hecho, son Armadas

en los cuerpos legislativos de la nación. Y parte de la belleza de su encargo reside en que son designados sin intervención ninguna de la autoridad castrense, y en su principio y cometido, están sólo sometidos a los designios de los hombres y mujeres que nos sentamos bajo las arcadas ancestrales de este viejo caserón.

Su misión: son los jefes del personal de servicio y, por encima de todo, velan porque, desde dentro y fuera, se guarde el elevado respeto que merecen y se debe a estas corporaciones, viniere de donde viniere el atentado a su majestad. Es, por tanto, un oficio delicado y espiritual, que requiere, en quienes lo desempeñan, especiales condiciones. Podemos decir que la selección ha sido siempre atinada, pues me parece cierto que en la historia cívica de este país no se sabe de un Edecán de la Cámara o el Senado que, en el desempeño de sus funciones, no haya sido fiel a las normas civiles de la República.

El Coronel don Roberto Guerrero Briones, Edecán de la Cámara de Diputados, desde ayer, cuando en expresión multitudinaria de dolor lo dejamos en la cripta de los militares, cierra filas en el limpio batallón de esta noble tradición. Honor, pues, a la Capa y a la Espada que estuvieron al servicio de la Ley.

Cuando muy joven traspuse por primera vez los umbrales de la Cámara de Diputados y después, en el desempeño de la Presidencia de la Corporación, siempre tuve la misma visión del Edecán: solícito, bondadoso, al servicio de todos los señores Diputados, sin discriminación de ninguna especie. Por eso, cuando en esta última época quiso acogerse a merecido descanso, mucho hicimos porque siguiera con nosotros, y cuando nos dejó, de todos las bancas surgió la adhesión en voz clara y espontánea. Y era lógico que así fuera, porque se rendía homenaje para ejemplo de generaciones y de los que ven-

gan después, a un soldado que había desempeñado esas delicadas funciones durante 26 años, en alguno de los cuales la turbulencia política se había desatado, sin que nadie pudiera decir que él había tenido una sospechosa preferencia o tomado actitud de beligerante partidismo. De comunistas a conservadores, ayer, le volvieron a repetir que había sabido cumplir con su deber. Y no es que el Edecán señor Guerrero no tuviera convicciones. Si las tenía y muy arraigadas, y lucía, también, una clara fe católica que le henchía el pecho. Por eso, destacamos más aún la gracia, señoría y tolerancia de su desempeño ejemplar.

Formó un hermoso hogar, de éstos que atesoran todas las virtudes de las viejas casas chilenas. Dos de sus hijos siguen su huella en la Cámara de Diputados: uno, Roberto, distinguido profesor de Castellano y Latín de la Universidad Católica, en la Redacción; el otro, Raúl, que ha heredado de su padre las condiciones relevantes que dan una fe sin restricciones, convicciones cívicas determinadas y profundas, pero tolerancia acendrada y respeto religioso a la opinión de los demás, lo cual, unido a su esclarecido talento, lo convierte, a mi juicio, en uno de los mejores funcionarios de la Cámara.

En nombre de los Senadores radicales, pido enviar las condolencias de esta corporación a la Cámara de Diputados, a su distinguida esposa y a sus hijos.

Termino diciendo que no sé si otras veces se había rendido homenaje en el Senado a un Edecán de la Cámara de Diputados. De no serlo, en esta ocasión es pertinente, porque recordamos a un hombre que, con su actitud diaria en la vida de esa Corporación, contribuyó a enriquecer nuestras relaciones democráticas y fue celoso centinela del tesoro republicano que se le encargó cuidar y que, yo siento, seguirá vigilando desde el Más Allá, montando guardia en las estrellas.

El señor LETELIER.—Señor Presiden-

te, en nombre de los Senadores conservadores y liberales, adhiero al homenaje que en estos momentos se rinde a la memoria del Coronel don Roberto Guerrero.

Como ha dejado constancia el Honorable señor Maurás, a sus condiciones de funcionario correcto, de caballero pundonoroso, de militar que supo en todo momento cumplir su deber, unía su profunda fe católica.

En nombre de mis colegas, quiero sumar mi palabra al sentido y justo homenaje que rinde la Corporación, porque el Coronel señor Guerrero fue quien señaló la senda de los Edecanes del Congreso, es decir, de aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que, sin perder contacto con la institución que los formó, saben desempeñarse en el Parlamento con respeto para los fueros de la ley y del derecho.

De modo, pues, que mis palabras son, junto con las de los demás señores Senadores, la expresión del homenaje sincero y justo que se ofrece a un funcionario ecuanime y eficaz.

El señor TOMIC.— Señor Presidente, alguien ha dicho que es el olvido la señal angustiada de la muerte. Creo que así es, en verdad. Al sino de la muerte física no escapará ninguno. Tal vez no haya mucho que cuente y pese en ese estremecimiento final que separa lo que es de lo que dejó de ser. En cambio, todos sentimos de manera oscura que sí hay mucho en la imagen que, más allá del tiempo físico, un hombre proyecta después de sus días.

Por eso, es verdad que sólo se muere cuando ya se es olvidado. Y es igualmente cierto que quienes logran dejar de sí una visión nítida y, tal vez, más: una visión que de algún modo varonil y tierno tiende a enriquecer la vida de otros, de los que lo conocieron y apreciaron y lo recuerdan más allá de sus días, ése, en verdad, no ha vivido en vano. Así ocurrió con el Coronel Roberto Guerrero, Edecán de la Cámara de Diputados.

Confieso, sin artificio alguno, que, a raíz de haberme impuesto de su muerte por medio de los diarios, de escuchar las diversas manifestaciones de sincero pesar que ha producido en hombres de todas las ideologías y tendencias, volví a ver con los ojos de la cara ese rostro áspero y, al mismo tiempo, cordial, del Coronel Guerrero, a quien había perdido de vista hace ya algunos años —no sé si decir más de un decenio—, pero no de sentimiento. Comprendo la sinceridad con que nuestros colegas han expresado esta tarde su pesar y el de muchos chilenos; y lo comprendo porque me basta asomarme a mi propio corazón para saber cómo es cierto que la huella suave de este hombre de paz tenía un valor perdurable.

No lo he olvidado. Tuve también la suerte de convivir algunos años bajo el mismo alero, y comprendo que todos aquellos que pasaron por igual experiencia conserven el mismo recuerdo del Comandante Guerrero.

Por eso, al hablar esta tarde en nombre de los Senadores democratacristianos, para sumarme al homenaje que el Senado rinde a su memoria, sé que no somos la voz de pocos, sino la de muchos chilenos que, en diversos estadios de su vida y en las distintas formas en que su actividad y nobleza de hombres encauzaron el curso de su existencia, lo conocieron, respetaron y aprendieron a admirarlo.

Nada más.

V. ORDEN DEL DIA

REESTRUCTURACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde ocuparse en el estudio del segundo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se reestructuran los servicios dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—*El proyecto y los primeros informes figuran en los Anèxos de las sesiones 26ª y 48ª, en 6 de agosto y 3 de septiembre de 1963, documentos N.ºs. 2, 22 y 23, páginas 1659, 3429 y 3461; y el segundo informe, en los de la de hoy, documento N.º 11, página 3536.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión hace presente al Senado que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11, 12, 14; 16 a 52, inclusive; 55 a 64, también inclusive; y 2º, 3º y 4º transitorios.

Las modificaciones aceptadas por la Comisión en el segundo informe, inciden, en primer lugar, en el artículo 10. En el inciso primero, se han reemplazado las palabras “de Montevideo de 18 de febrero de 1960”, por estas otras: “que estableció la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio”.

Además, la Comisión propone sustituir el inciso 2º por los siguientes:

“Dentro del plazo señalado deberá, además, crear un organismo público técnico denominado Secretaría Ejecutiva para los asuntos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio que dependerá del Ministerio de Relaciones Exteriores.

“El Presidente de la República determinará su organización, características y atribuciones, fijará la planta de su personal y dictará el estatuto que deba aplicársele, estableciendo sus obligaciones, derechos, sanciones y regímenes de remuneración y previsión.

“Asimismo, podrá exceptuar al personal de la Secretaría Ejecutiva que determine, de las disposiciones del D.F.L. 40, de 23 de noviembre de 1959 y del D.F.L. 338, de 5 de abril de 1960”.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión propone reemplazar el artículo 13 por el siguiente:

“Artículo 13.—Los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que fue-

ren designados en los cargos de Subsecretario o Director General como titulares, conservarán la propiedad de sus cargos en el respectivo Escalafón del Servicio.

“Sin embargo, al momento de hacer dejación de dichas funciones podrán ser designados en un cargo no inferior al de Consejero de la planta del Servicio Exterior, siempre que hubieren desempeñado esas funciones por lo menos durante un año y tengan como mínimo diez años de servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.”

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comisión.*

—*Sin debate, se aprueban los artículos 15 y 28 en la forma propuesta en el segundo informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión propone reemplazar el primer inciso del artículo 53 por el siguiente:

“Artículo 53.—Los funcionarios del Servicio Exterior deberán retirarse y jubilar, si tuvieren derecho, cuando cumplan 65 años de edad”.

El señor ÁLVAREZ (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Desearía saber qué aconseja fijar ese límite de edad para permanecer en el Servicio Exterior.

¿Qué edad tiene el actual Embajador de Chile en Francia, designado en ese cargo por la actual Administración?

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra.

El inciso propuesto por la Comisión, en su segundo informe, se originó en indicaciones de varios señores Senadores y no se refiere a los Embajadores, o sea, a los funcionarios de la primera categoría — exterior, por tratarse de personal de la exclusiva confianza del Presidente de la República. El nombramiento de tales funcionarios necesita cumplir el trámite constitucional de la aprobación de esta Honorable Corporación. El retiro obligatorio, en la forma recomendada en el segundo in-

forme, afectaría a quienes sirven en la planta del servicio exterior de carácter permanente, que, para esos efectos, empieza en la segunda categoría — exterior, o sea, desde ministro consejero de primera clase hasta cancilleres, después de terceros secretarios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias, señor Ministro.

He formulado las preguntas que la Sala me acaba de oír, porque me resulta curioso que, mientras en países europeos hombres ya maduros se desempeñan como dirigentes y toman a su cargo puestos de enorme responsabilidad, la Administración chilena y su diplomacia niegan la posibilidad de servir en los cargos referidos a los ciudadanos mayores de 65 años.

Mucho podrá ser el afán de hacer carrera en este país, de “darle tiraje a la chimenea”, principio ya consagrado entre los servidores fiscales y que, en ciertas ocasiones, es saludable, pero me alarma extender ese principio también al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En parte, me satisface la explicación del señor Ministro.

Pero, ya que tengo ocasión de hacerlo, no sé si podría formular algunas preguntas sobre la iniciativa en debate, aparte las observaciones formuladas por mí en la sesión pasada acerca de la opinión que el proyecto me merece, sin entrar al análisis de sus disposiciones particulares, pues no he tenido oportunidad de estudiarlo en detalle.

No obstante que algún señor Senador podría hacerme reparos por la inoportunidad con que formulo estas observaciones, y ya que el señor Ministro se refirió a la materia, me gustaría saber si esta facultad que se concede al Jefe del Estado para designar embajadores honorarios es, como aparece en el texto, de carácter absoluto.

La disposición que me preocupa dice que el Jefe del Estado podrá nombrar embajadores honorarios.

Si a ese precepto se le diera aplicación,

vendría a redundar en un atropello de la Constitución Política del Estado, pues tales designaciones requieren la conformidad del Senado.

Dice el artículo:

“Artículo 26.—El Presidente de la República tendrá facultad para nombrar Embajadores honorarios. Podrá, igualmente, nombrar adictos en el mismo carácter, hasta dos por cada Misión Diplomática y uno por cada Consulado.”

Es decir, nos llenaremos de representantes, y estos personeros volverán con camas y petacas, pagadas por el Estado.

Esto vendría a ser contrario a lo dispuesto por la Carta Fundamental, mediante el artículo 72, que exige la aprobación del Senado.

Ruego al señor Ministro que tenga la bondad de aclararnos esto.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores). — Sin perjuicio de que en esta discusión particular nos estábamos refiriendo a otro artículo, no tengo inconveniente para contestar, con la venia del señor Presidente y de la Sala, la pregunta formulada, que recae en una disposición que no ha sido materia de indicaciones y, por lo tanto, no forma parte del segundo informe.

Pero, para satisfacer al Honorable Senador, quiero agregar, muy brevemente, que el Presidente de la República, no sólo en este caso, sino en la designación de todos los embajadores, tal como está consignado en las normas del presente proyecto de ley, requiere evidentemente del pase constitucional del Senado. La disposición de ningún modo vulnera o entorpece la facultad privativa del Senado, de acuerdo con la Constitución, en cuanto a la necesidad de otorgar el pase correspondiente para que dicho embajador pueda ser acreditado como tal. Pero el nombramiento lo hace el Presidente de la República.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo hace el Presidente de la República y lo aprueba el Senado.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Exactamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo aprueba el Senado.

Deseo que se deje constancia en el acta de esta aclaración, como fuente informativa de la historia del proyecto, pues la estimo de mucha importancia. La forma como está redactado el artículo puede dar lugar a una interpretación distinta; y, si no existiera esa válvula de escape, no lo aprobaría.

El señor TOMIC.—A juzgar por el intercambio de opiniones, la redacción debió ser, para traducir fielmente el pensamiento...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Podrá.

El señor TOMIC.—... del señor Ministro y de los señores Senadores, la que sigue: “El Presidente de la República tendrá facultad para nombrar Embajadores honorarios, previo acuerdo del Senado”.

El señor CORREA.—La observación de Su Señoría tendría asidero siempre que no hubiera un cuerpo legislativo respetable como el Senado ni existiera la Contraloría General de la República, pues, como existen ambos organismos, el Jefe del Estado no podría designar embajador sin haber cumplido previamente con el requisito constitucional de obtener el pase del Senado.

Por eso, la Comisión consideró que estaba de más decir que esos embajadores debían contar con el pase del Senado.

El señor TORRES CERECEDA.— Se trata sólo de los embajadores honorarios.

El señor CORREA.— Actualmente hay dos, y siempre han debido obtener la aprobación del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Han debido. Eso sería interesante verlo. ¿Pasaron o han debido pasar?

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí, señor Senador.

Con la venia del señor Presidente, contestaré a Su Señoría.

Los embajadores que en la actualidad

tienen tal carácter son los señores Luis Renard Valenzuela, ante el Gobierno de Holanda, y Emilio Edwards Bello, ante el de Cuba. Ambos han contado con el pase constitucional de esta alta Corporación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y están acreditados allí en el carácter de permanentes.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Ambos son embajadores.

Hay personal funcionario de la Cancillería, de profesión, que asesora a los embajadores y colabora con ellos como en cualquiera misión diplomática ordinaria acreditada ante un Gobierno.

El señor TOMIC.—Y cuando se propuso el nombramiento al Senado, ¿fueron designados en calidad de embajadores honorarios o más tarde se les dio ese carácter?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Parece que no.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Desde un comienzo, ambas personas han tenido dicho carácter, por una razón: la planta del Servicio Exterior tiene un número de plazas determinadas de embajadores; de modo que no podrían ser designados en otro carácter una vez copadas esas plazas. En suma, no podrían percibir un sueldo ni dictarse decreto que consigne una remuneración determinada, en virtud de que las plazas de embajadores estaban todas ocupadas.

De otra manera, se habría propuesto el nombramiento por una de las plazas vacantes, y ése no es el caso.

El señor TOMIC.—Excúseme, señor Ministro. ¿Los embajadores honorarios ocupan cargos de la planta o quedan fuera de ella?

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Están fuera de la planta.

El señor TOMIC.—Estar fuera de la planta implica no percibir remuneración.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Exactamente.

El señor TOMIC.—Y al no recibir sueldo, podrían tener rango y título de embajadores sin que hubiese objeción del Contralor.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pero para acreditarse como embajador ante un gobierno extranjero, requieren el pase constitucional del Senado; de manera que el Contralor no podría tramitar ningún decreto que designara embajador, con carácter de permanente ante un Gobierno determinado y en representación de Chile, sin que previamente se acompañara, en el informe que va a la Contraloría, en los antecedentes del decreto, el oficio con el que el Senado comunica al Ejecutivo que ha otorgado el pase constitucional correspondiente.

El señor TOMIC.— Señor Presidente, con motivo de la discusión del artículo 26, me permití hacer presente en la Comisión de Relaciones Exteriores el criterio adverso a la designación de embajadores honorarios. Naturalmente, cumplo el deber de destacar que mis palabras no tienen incidencia alguna en las personas que hoy día lo son. No estoy rebajando las razones que nos llevan a impugnar este tipo de designaciones, sino al principio en sí.

Pensamos que es error —casi podría calificarlo de evidente— que el país, en misiones de importancia efectiva, ocupe como jefes a personas que están allí en el carácter de honorarios, o sea, para utilizar el lenguaje común, “haciendo un favor” o pareciendo que lo hacen, para ser más exacto, al desempeñar una función tan delicada e importante. Podría concebir esto de los embajadores honorarios, en cierto sentido decorativo, para aquellas personas a las cuales el país, por servicios pasados y determinados merecimientos, destaca con un título de honor; pero para el desempeño de funciones efectivas de embajadores, el Gobierno necesita funcionarios en situación de obedecer las instruc-

ciones de la Cancillería y colocados en posición de dependencia real, no digo sólo monetaria, sino, sobre todo, psicológica. Son instrumentos de la Cancillería estos embajadores y jefes de misiones que el Gobierno de Chile destaca en cargos fundamentales.

Repito que mis palabras no se refieren para nada a las dos personas mencionadas, pues son dos caballeros a quienes respeto. Pero, incluso, en los cargos que ahora se mencionan —los embajadores en Cuba y en Holanda—, no conozco en este momento, en América Latina, una Embajada más importante, por la naturaleza de los problemas que tienen que tratarse, que la de Cuba. Lo que pasa en ese país afecta a toda América; lo que allí ocurre está amagando constructivamente todo el sistema interamericano; está influyendo, para bien o para mal, en la vida política y en la conducción de las relaciones exteriores de todas las Cancillerías de América y de una proporción no pequeña de otros países del mundo.

De manera que me parece conveniente, por ejemplo, para citar el caso concreto de la Embajada de Cuba, que la política exterior de Chile, no sea servida por un funcionario realmente dependiente de la Cancillería, en las mismas condiciones en que están los embajadores normales, y no por funcionarios honorarios. Uno se pregunta: ¿por qué lo son?

Me he permitido objetar la existencia de esos embajadores honorarios, y estimo que es error mantenerlos. No me refiero a las dos personas mencionadas, sino a todos los que tengan esa calidad. Un país como Chile bien puede prescindir de que sus designaciones diplomáticas sean determinadas por el propósito de ahorrar-se el sueldo del embajador. Tales “economías” reflejan lo que hemos afirmado tanto tiempo, en el sentido de que, por desgracia, hay todavía mucha gente altamente colocada, para la cual la Cancillería y

el Servicio Exterior son, apenas, “un mal inevitable”. No la ven como el instrumento vital, dinámico del interés nacional, sino como algo a lo cual hay que resignarse y, por lo tanto, es menester economizar al máximo los gastos, ahorrar esos mil dólares, y nombrar un embajador honorario, aunque éste no pueda prestar los servicios que el país necesita, por diferentes motivos, que no deseo analizar.

En la Comisión, tanto el señor Ministro como los miembros de ella, aceptaron, por fortuna, una indicación nuestra en el sentido de que las otras designaciones honorarias, como dice el proyecto: “hasta dos por cada misión diplomática, y uno por cada consulado honorario”, fuesen en calidad de adictos; porque la disposición original autorizaba que esos “funcionarios honorarios” hubiesen podido ser de cualquiera de las demás categorías del escalafón. La indicación nuestra, aprobada por la Comisión y el señor Ministro, autorizó sólo el nombramiento de “adictos honorarios”.

Estamos en contra de la existencia de embajadores honorarios cuando desempeñan cargos con responsabilidades efectivas.

No prolongaré mis observaciones en otro sentido, pues podría agregar que el embajador honorario no deja de tener también compensaciones muy importantes.

Sólo deseo insistir en que ni siquiera las “economías” son las que se crean. Por nuestra parte, preferimos la institución normal y regular del embajador a pleno título y responsable.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Celebro mucho que el Honorable señor Tomic haya abierto este debate, que se justifica en forma amplia.

Debo decir que ésa es la tarea de la Oposición: seleccionar, fiscalizar y estudiar el despacho de las leyes. Ahí radica la función principal de esos partidos. A mi juicio, su misión no consiste sólo en la crítica ni en abordar aspectos de orden

personal. Por el contrario, Estimo que su cometido se cumple hablando un lenguaje democrático.

Sabemos que en Gran Bretaña la Oposición está pagada por el presupuesto nacional, y se la apoda "la Oposición de Su Majestad", porque es útil a ese país. Digo esto, porque lo que expresé anteriormente casi merece el calificativo de oposición.

Pero yo, a trueque de todo esto, hablo porque hay algo que está por encima de todo: el interés de la colectividad. Por eso, he celebrado que Su Señoría haya permitido el debate y que el señor Ministro nos haya acompañado, aunque reglamentariamente no procedía.

Ahora bien, el artículo 26 va mucho más lejos. Temo que esto, mañana, haya que suprimirlo, después de comprobar desaguados y desagradados por esta designación de embajadores honorarios.

Me parece, además, que nunca se ha hecho, hasta la fecha; y, como no deseo argumentar sobre base que no sea exacta, me permito rogar al señor Secretario de la Corporación informar si se ha despachado antes algún Mensaje en que se designe a algún embajador honorario.

El señor FIGUEROA (Secretario).— No, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Nunca, señor Presidente —y desearía que el Honorable señor Tomic pusiera atención en esto—, se ha despachado antes un Mensaje por el cual se designa embajador honorario.

La observación del señor Ministro, en el sentido de que la Contraloría formularía el reparo consiguiente, sólo incide en lo referente a los gastos, pues a ella no le compete la fiscalización de los demás organismos del Estado respecto del desempeño de sus funciones y de acuerdo con la ley, sino sólo en el aspecto relativo a los presupuestos acordados.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).— ¿Me permite, señor Presidente?

Contrariamente a lo afirmado por Su Señoría, en el estatuto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores está consignado este precepto tal como lo aprobó el Senado, pues no ha sido materia de indicaciones. Lo mismo la disposición referente a los dos adictos por cada Misión. De manera que debo advertir al señor Senador que no es una innovación en este proyecto de ley: la norma existe en el decreto 304 de la legislación vigente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿De qué fecha es ese decreto, señor Ministro?

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).— Del 31 de marzo de 1960, Honorable Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Bien, señor Ministro. Pero ocurre que el Senado no ha despachado aún el proyecto.

Ahora bien, analicemos un poco el artículo 26. Dice: "El Presidente de la República tendrá facultad para nombrar Embajadores honorarios. Podrá, igualmente, nombrar otros funcionarios. . ." De manera que ya no sólo se trata de embajadores, sino también de otros funcionarios, y esto es más delicado. Por eso, el precepto limita esa facultad a dos por cada misión diplomática y a uno por cada consulado.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).— Está en un error nuevamente el Honorable señor González Madariaga, por cuanto este artículo se modificó a indicación del Honorable señor Tomic. Seguramente, Su Señoría tiene a la mano el boletín anterior, el de la Cámara de Diputados u otro, porque en el texto que tengo a la vista aparece la corrección.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No obstante, el inciso tercero, que no ha sido modificado tiene un alcance gravísimo, porque dará lugar a tal presión sobre el Gobierno, que el señor Ministro tendrá que armarse con pantalones de diablo

fuerte, si se me perdona la vulgaridad de la frase.

Dice el inciso: "Los Embajadores honorarios podrán percibir asignaciones para gastos de representación y de oficina, y gozarán, a su regreso al país, de los mismos beneficios que establece el artículo 32 de esta ley para los funcionarios del Servicio Exterior".

Es decir, podrán internar, sin pagar derechos, todo lo que comprende menaje de casa y un automóvil. En consecuencia, los embajadores honorarios sacarán su buena partija, puesto que no sólo tendrán derecho a los gastos de representación y al pago del arrendamiento de local, sino que gravitarán también, a su regreso al país, al gozar de las ventajas de los funcionarios del Servicio Exterior.

Creo que la situación económica del país, bastante triste, no permite andar con esas parsimonias. No sé si alguno de nosotros pueda llegar a ser nombrado en alguno de esos cargos...

¿Cómo dice el texto definitivo, Honorable colega?

El señor TOMIC.—Lo siguiente: "Podrá, igualmente, nombrar adictos en el mismo carácter, hasta dos por cada Misión Diplomática y uno por cada Consulado".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo habría celebrado que, entre los agregados culturales, hubiéramos incluido siempre a alguno de los agraciados con el Premio Nacional de Arte o de Literatura.

El señor TOMIC.—Eso podría hacerse.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sería necesaria la unanimidad.

El señor TOMIC.—Podríamos agregar la expresión "adictos culturales".

El señor ALVAREZ (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Quisiera regularizar el debate y continuar la discusión particular del proyecto.

Ofrezco la palabra sobre la modificación propuesta al artículo 53.

Cerrado el debate.

—*Se aprueba la modificación propuesta por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 54. La Comisión propone suprimir, en su inciso primero, la palabra "interrumpidos", y agregar las siguientes palabras finales, suprimiendo el punto: "y por una sola vez".

—*Se aprueba el artículo con la modificación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 56. La Comisión recomienda rechazar la enmienda propuesta en el primer informe y, por consiguiente, reponer la denominación "Secretario General" consignada en el proyecto de la Cámara.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 1º transitorio. Se propone reemplazar el inciso cuarto por el siguiente: "Podrá, además, dentro del plazo del inciso primero, efectuar el nombramiento de nuevo personal a que dé lugar el aumento de plantas que contempla la presente ley, sólo con sujeción a los requisitos señalados en las letras a) y b) del artículo 14. Además, este nuevo personal cuando sea nombrado en la 2ª Categoría Exterior deberá poseer un título universitario que lo capacite especialmente para esta clase de funciones".

—*Se aprueba el inciso con la enmienda.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el inciso quinto, la Comisión sugiere agregar la siguiente frase final, substituyendo el punto (.) por una coma (,): "o de personas que a la fecha de sus designaciones estuvieren prestando servicios en el Ministerio, a contrata o a honorarios, por un tiempo total no inferior a seis meses".

El señor ALVAREZ (Presidente).—En discusión.

El señor TOMIC.—Desearía que al-

guien me explicara el alcance de la norma.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALVAREZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—En realidad, no se trata de eliminar la referencia a los cargos mencionados en el artículo 322 del decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960, sino de ampliar esa excepción a las personas que indica la modificación propuesta.

Ocurre que, en este instante, en el Ministerio de Relaciones Exteriores hay tres o cuatro personas en calidad de contratadas. Una de ellas es el distinguido historiador nacional don Jaime Eyzaguirre. Además, hay un abogado en estas condiciones, y no recuerdo los otros dos casos. Pero no son más de cuatro funcionarios. Respecto de ellos, por prestar servicios en el Ministerio, de ser encasillados en la nueva planta en virtud del aumento de ésta, no regiría el requisito de cumplir un mínimo de dos años en Chile, antes de ser destinados al exterior.

Al aprobarse la frase final propuesta por la Comisión, esas personas quedarían exceptuadas de cumplir la exigencia de dos años de permanencia en Chile.

El señor TOMIC.—¿Cuánto tiempo se les exige?

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Según lo propuesto por el segundo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, un tiempo no inferior a seis meses.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El proyecto establecía dos años.

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Y se mantienen.

El señor CORREA.—Se mantienen los dos años.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Entonces, ¿lo de los seis meses rige en qué caso?

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Para las personas que estuvieren desempeñando funciones a contrata o como servidores honorarios en el Ministerio, por un tiempo total no inferior a seis meses. O sea, en el caso de ser ellos encasillados en la nueva planta, podrán ser destinados al exterior sin necesidad de cumplir con el tiempo mínimo de dos años, a diferencia de los que vienen directamente de afuera, quienes deberán cumplir ese requisito.

El señor TOMIC.—Señor Presidente, ¿en qué parte del texto aparecen las indicaciones que está leyendo el señor Secretario? Porque asistí a las sesiones de la Comisión que evacuó el primer informe, pero, desgraciadamente, por no ser miembro de ella, no fui invitado a la revisión. No tengo el texto a la vista y ello dificulta mi intervención en el debate.

Lo que alcancé a anotar dice: “o de personas que a la fecha de sus designaciones estuvieren prestando servicios en el Ministerio, a contrata o a honorarios”. ¿Designaciones para qué? ¿Para el servicio exterior?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El proyecto señalaba un plazo de dos años de servicios en Chile, antes de su designación para el exterior.

El señor TOMIC.—Sí. Eso se mantiene. La pauta fijada en el proyecto era clara. Las personas recién incorporadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, para ser nombradas en la planta del servicio exterior, necesitaban servir previamente dos años en Chile. Esa disposición es razonable, y resguarda cuanto debe ser protegido: al Ministerio, de la voracidad, del apetito de ir al extranjero a ganar dólares, para volver cuando ya no pueden quedarse.

El agregado propuesto —repito— dice: “o de personas que a la fecha de sus designaciones estuvieren prestando ser-

vicios en el Ministerio, a contrata o a honorarios, por un tiempo total no inferior a seis meses". ¿Quiere esto decir que si la contratación o el pacto de honorarios se hace en el mes de octubre de 1963, en marzo de 1964, la persona así contratada podría ser nombrada en el extranjero, por haber cumplido los seis meses de servicios remunerados sobre la base de honorarios? Esto significa que quien estuviera en esas condiciones saldría al extranjero en calidad de ministro consejero, u otra, que es precisamente lo que la unanimidad de la Comisión trató de evitar, para impedir que la Cancillería, y todo lo que hay en juego en el Servicio Exterior, se transforme en una hijuela pagadora de servicios diferentes, de amistad o de quebrantos de fortuna, gracias a la cual pueda ir a ganar 1.600 ó 1.900 dólares —seis millones de pesos— al mes quien tenga un buen padrino y consiga que lo contraten a honorarios por seis meses.

Es una lástima que la Comisión haya innovado con respecto al texto anterior, que daba garantías a todo el mundo, comenzando por el Gobierno y por el prestigio de las funciones propias de la Cancillería.

Por eso, me permito solicitar el asentimiento de mis Honorables colegas para rechazar esta modificación, cuya procedencia no se ve por parte alguna.

El señor ALVAREZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hay acuerdo para suprimirla.

El señor ALVAREZ (Presidente).— Si le parece a la Sala, daré por rechazada esta modificación.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Por último, la Comisión propone el siguiente artículo 5º transitorio, nuevo:

“Los gastos que demande la aplicación del artículo 10, durante el año en curso, se imputarán al ítem 08|01|23 de la Ley de Presupuestos vigente.

“Autorízase al Presidente de la República para transferir los fondos correspondientes del ítem antes mencionado al ítem 06|01|33 “Transferencias Varias” del Presupuesto Corriente en moneda nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

—*Se aprueba.*

El señor ALVAREZ (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

REAJUSTE DE RENTAS DEL MAGISTERIO Y FONDOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA DE SANTIAGO. PREFERENCIA.

El señor ENRIQUEZ.—Quiero formular una petición sobre la cual los respectivos Comités están de acuerdo. Es para tratar, al término del Orden del Día, con prórroga de la hora, el proyecto que aumenta las remuneraciones del profesorado. El veto ya fue despachado por la Cámara de Diputados y ha llegado al Senado.

El señor ALVAREZ (Presidente).— El Honorable señor Quinteros ha formulado indicaciones en ese mismo sentido.

Solicito el acuerdo unánime de los Comités para discutir el veto a que se ha referido el Honorable señor Enríquez.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Además, hay acuerdo de Comités para discutir a última hora el proyecto que concede fondos a la Asistencia Pública de Santiago.

ABUSOS DE PUBLICIDAD. MODIFICACION DEL DECRETO LEY Nº 425. SEGUNDO INFORME

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse en el estudio del segundo informe de la Comisión de Cons-

titución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el decreto ley N° 425, sobre Abusos de Publicidad.

—*El proyecto y los informes figuran en los Anexos de las sesiones 11ª, 40 y 48ª, en 9 de julio, 26 de agosto y 3 de septiembre de 1963, documentos N°s. 2, 15 y 16, y 26, páginas 739, 3051, 3073 y 3466.*

La Comisión hace presente que no han sido objeto de modificaciones ni indicaciones los siguientes artículos:

Consignados en el artículo 1º del proyecto que modifica el decreto ley 425: 1º, 8º 9º, 10, 11, 12, 20, 25, 26, 27, 28, 30, artículo nuevo que se propone en reemplazo de los artículos 33 y 34, 35, 36, 42, 43, 44 y 45.

Establecidos en el artículo 2º: 1º, 3º, 4º, 5º y 6º. Y artículos 3º y 4º del proyecto.

El señor ALVAREZ (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se dan por aprobados.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión propone, en seguida, diversas modificaciones al texto aprobado en el primer informe.

Las enmiendas aparecen en la página 10 del segundo informe. La primera de ellas incide en el artículo 1º, sobre modificaciones al decreto ley N° 425, y consiste en suprimir, en el artículo 2º, las palabras con que se encabeza el artículo: "Para asegurar la responsabilidad," y colocar en mayúscula el vocablo "toda".

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La segunda enmienda propuesta por la Comisión recae en el artículo 4º y es para sustituir, en el primer inciso, las palabras "la totalidad del capital", por las siguientes: "el 85% del capital",

El señor ALVAREZ (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—Explicaré en qué consiste la modificación.

El primer informe estableció que, en caso de ser persona jurídica el propietario de una empresa de difusión, la totalidad del capital debía ser chileno. Se formuló indicación para disminuir esa exigencia y dejarla en un 75% del capital, para armonizar el sistema de la ley en proyecto con el habitualmente empleado en la legislación, que exige, para considerar nacional a una empresa, en caso de ser persona jurídica, que un 75% de su capital pertenezca a chilenos.

Se hizo una contraproposición en el sentido de aceptar la tesis del 75%, siempre que, dentro del 25% correspondiente a los extranjeros, no se permitiera tener más de 10% en una sola mano, atendida la influencia que representa poseer una cuota importante en una sociedad.

Y por último, como transacción, se aprobó la idea que viene en el artículo 4º, o sea, reemplazar el concepto de la totalidad por el de 85%.

El señor TOMIC.—Me permito solicitar del Honorable Senado rechazar esta modificación y mantener el primer informe, aprobado por unanimidad.

Los cinco Senadores integrantes de la Comisión de Legislación estimaron, en el primer informe, que los medios de difusión constituyen algo tan singular en la vida nacional, que por lo mismo requieren la dictación de una legislación especial.

Llamo la atención de los señores Senadores hacia el hecho de que estamos discutiendo una ley especial, que sanciona de modo específico los delitos y abusos cometidos por los medios de difusión. El Gobierno, el Senado, el Congreso Nacional no consideran suficiente la aplicación de las normas generales contenidas en el Código Penal y han creído que los medios de difusión, por la influencia que significan, por el impacto que producen, deben regirse por una legislación especial.

Digo esto como mero punto de referen-

cia para lo que trato de probar. Porque, efectivamente, los medios masivos de difusión —prensa, radio, televisión— tienen un impacto grande sobre la opinión pública, sobre la gestión de los gobiernos, sobre los parlamentarios, y constituyen un medio de presión, también, en el aspecto negativo, de amenaza y otros actos.

Por eso, el primer informe estableció que las empresas debían ser totalmente chilenas. Extendió así el criterio del señor Ministro de Justicia, consignado también en el mensaje, de que los directores responsables deben ser chilenos. Nosotros compartimos en plenitud esa posición, por la influencia de los medios de difusión en la opinión pública interna. Nos parece legítima la exigencia del Gobierno de que sean chilenos los responsables de los órganos de publicidad.

Debo agregar que no deseo faltar el respeto a los grandes extranjeros que, en su hora, actuaron en Chile. Sin embargo, la complejidad del desarrollo de los pueblos, de sus intereses nacionales, etcétera, ha llevado a que sobre esta materia se aplique un criterio cada vez más riguroso.

No estoy seguro de no equivocarme, pero creo que no todas las personas que aparecen en el cuadro que adorna la Sala del Senado, sean chilenas. Más de uno en todo caso, no nació en nuestro territorio, pues en esa hora, en los primeros albores de la independencia, no había una diferenciación tan clara. Hoy día a nadie se le ocurriría que un argentino pudiera ser Ministro del Gobierno chileno. Y digo argentino, como podría decir peruano o venezolano.

El señor IBÁÑEZ.—Salvo que con el tiempo lleguemos a la unión política.

El señor TOMIC.—Cuando llegue ese momento, seguramente tendremos una perspectiva distinta, y la escala de valores también será diferente. Por el momento, no me parece que ningún parla-

mentario, ni en el Senado ni en la Cámara de Diputados, haya tenido la intención de poner en Ministerios de la república a extranjeros, sin perjuicio de que así ocurrió en el siglo pasado en casi todos estos países y también en el nuestro.

De allí que me parece lógica la exigencia de que el director responsable de un diario sea chileno. No tengo reparos por eso, y ampliamos esa exigencia en el sentido de que la empresa también lo sea.

Deseo hacer presente que la inversión de capital extranjero en Chile es razonable, es conveniente, sujeta, por supuesto, al interés nacional calificado por los poderes públicos, pero la inversión de ese capital en medios de difusión —diarios, radios, televisoras— ¿a qué obedece? ¿Para qué se hace, si no es exclusivamente para ejercer la influencia que esa participación en los medios de difusión le da como factor de presión, de formación y de deformación de la opinión pública? Factor de presión sobre el Gobierno, el Congreso y las personas vinculadas a la gestión pública; a la autoridad.

Para el capital extranjero invertido en estos medios de difusión no vale, no puede valer, aquello que tiene valor para el chileno. Este puede sacrificar su interés personal en nombre del patriotismo, del interés general de su patria. ¿A qué título vamos a exigirle ese al inversionista extranjero que en Chile ha invertido y forma parte del capital de una empresa de radio, de diarios o televisoras? Para él no existe ese factor limitativo que le obliga a subordinar su afán personal, de lucro o sus intereses económicos, al interés general de la comunidad. Para él no existe el factor patriótico, porque no es chileno. Yo no podría cometer la candoridad de sacrificar su interés personal en nombre de la chilenidad, porque es un valor que no puedo hacer pesar en él.

Por tal motivo, hay que reconocer la naturaleza de las cosas cuando se presentan

con la simplicidad con que se ha hecho en esta oportunidad.

De hecho, el capital extranjero invertido en medios de difusión busca una sola finalidad: la influencia, el ejercicio de la presión que, por tales medios, puede lograrse en la opinión interna del país, en todos los niveles. No creo que haya ventaja alguna para Chile en esta situación, en ningún porcentaje: ni en 10%, 15%, 20% o 1%.

Comprendo perfectamente, sobre todo como abogado, que pueden presentarse situaciones en virtud de las cuales, como se destacó ayer en la Comisión —incluso por sucesión por causa de muerte—, haya herederos extranjeros de capitales chilenos. Esos son casos que la ley puede reglamentar perfectamente y sin atropellar derechos, al fijar plazo adecuados para volver a normalizar la situación primitiva.

En el primer informe, por ejemplo, a indicación del Honorable Senador Fernando Alessandri, se aceptó el plazo de dos años para la regularizar la situación de los actuales capitales extranjeros invertidos en Chile en medios de difusión. Considero que el Senado debe insistir en el criterio unánime de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, es efectivo que la Comisión, en su primer informe, aceptó el concepto de que el capital de una empresa o de una sociedad de difusión debería ser chileno. En el segundo informe se presentó una indicación que limita la exigencia de capital chileno a 75% por ser ésta la norma permanente en la legislación chilena para considerar nacional una empresa. O sea, según la norma permanente la empresa es nacional cuando el 75% de su capital pertenece a chilenos.

El señor TOMIC.—La norma general.

El señor LETELIER.—Se hizo presente, en seguida, que por tratarse de una persona jurídica, la inversión de 25%

dentro de la marcha administrativa de la empresa es limitada desde el momento en que ésta se manejan por mayoría. Lo lógico es que sea el 75% el que imprima carácter a la marcha de la empresa y que el 25% deba someterse a las normas del 75%.

El Honorable señor Tomić observó —a mi juicio, con razón valedera— que si una sola persona tenía el 25% del capital, la influencia personal de ese accionista era inmensa. Entonces, se propuso limitar a 10% el aporte de capital extranjero que podría estar en manos de una sola persona. En otras palabras, se considera nacional a la empresa no obstante que el 25% corresponda a capital extranjero, pero siempre que una sola persona no tenga más del 10% de ese porcentaje total. Se discutió extensamente este punto. Por último, se llegó a la conclusión de que era preferible dejar como norma permanente la de considerar chilena una empresa cuando ésta tuviera, por lo menos, el 85% de capital nacional. O sea, se dejó sólo el 15% para el aporte extranjero. En la marcha de una empresa, éste no podrá tener mayor influencia, pues el 85 restante prevalece en los actos administrativos de una entidad que se maneja por mayoría. En todo caso, se consideró una norma rígida inconveniente.

Por eso, insisto en solicitar al Senado que apruebe la fórmula propuesta por la Comisión en su segundo informe, pues ella consideró todos los predicamentos y adoptó una fórmula prudente y lógica.

El señor BARROS.—Con relación al artículo 4º, estimamos más importante que el director de un diario o una revista sea chileno, a que los sea la empresa ciento por ciento. Naturalmente, las revistas que se editan en Chile, como Visión y otras norteamericanas, pueden tener director de esa nacionalidad, y mantener —como lo han hecho— el control y espionaje en nuestra nación.

En la Comisión escuché al Honorable señor Tomic denunciar que "El Mercurio" de Antofagasta, por ejemplo, es de propiedad de la Anglo-Lautaro. En el primer informe se expresó que la totalidad del capital social que tuviera alguna de esas empresas, debería ser chileno. En el segundo informe, ya se rebajó tal exigencia a 75%; posteriormente se modificó para quedar en 85%.

Nosotros, al comentar este artículo sobre la base de las expresiones del Honorable señor Tomic, declaramos que nuestra tradición nos hace respetar a los personajes extranjeros —que no fueron por cierto nuestros hombres— que dirigieron nuestra prensa en el pasado: Irrarrázabal, Vera y Pintado, Andrés Bello, Bartolomé Mitre, Domingo Faustino Sarmiento. De haber existido entonces la "ley mordaza", posiblemente aquellas luminarias del pensamiento americano no habrían podido ser directores de nuestros diarios.

Nos interesa que el periodista director de una empresa sea colegiado. Votamos, por lo tanto, porque el ciento por ciento del capital social de la empresa sea chileno, o sea, porque se renueve la indicación del primer informe.

El señor IBÁÑEZ.—Me permito recomendar a mis Honorables colegas la aprobación del artículo en la forma como fue despachado por la Comisión en su segundo informe.

No tengo del patriotismo o de la nacionalidad el concepto tan restringido, casi pueblerino, de que no pueda haber una empresa con 15% de capital extranjero.

Tengo gran respeto por los extranjeros, pues nos han traído aportes inapreciables al país. Me extraña mucho la observación del Honorable señor Tomic, porque aprecio no sólo la labor que desarrollan en todo lo que signifique promoción de nuestra economía, sino también, que entreguen sus hijos a la política nacional y los tengamos incluso en el Senado.

De manera que no debemos establecer ninguna de estas restricciones y, por lo contrario, como homenaje a quienes han aportado su esfuerzo al país y a la conducción de la vida pública de Chile, debemos aprobar la indicación en los términos propuestos por la Comisión.

El señor TOMIC.—Como el Honorable señor Ibáñez no es descendiente de araucanos, el homenaje se lo hace también a sí mismo.

Por mi parte, estimo que no revisten pertinencia alguna las palabras de Su Señoría con el punto en debate. Tengo la impresión de que todos los Senadores representamos, precisamente, la multiplicidad de nuestro acervo humano en Chile. De manera que aquello de que estemos contentos de que llegaran españoles, alemanes, italianos, árabes y yugoslavos a Chile, no tiene nada que ver con el artículo en debate. Todos debemos partir de la base de que tratamos una legislación especial, según el criterio del propio Gobierno. Subrayo el hecho de que, a juicio de la mayoría, no basta el Código Penal en el cual están castigados todos esos delitos: injuria, calumnia, difamación, ultraje a las buenas costumbres y a la moralidad pública. A pesar de ello, el Gobierno y la mayoría han creído que los medios de publicidad requieren preceptos legales especiales. Pues bien, ¿es bueno o es malo que los medios de publicidad estén regidos también por una norma respecto de su propiedad por capitales extranjeros? No objetamos que haya periodistas, locutores y escritores extranjeros. Objetamos la participación de capitales extranjeros. No de personas físicas, sino de capitales foráneos.

El señor IBÁÑEZ. — Es menos grave que haya capitales extranjeros.

El señor TOMIC.—El capital responde a un solo incentivo cuando se invierte fuera del territorio: al lucro o ganancia. No se invierte con otro objetivo. Su Señoría lo sabe mejor que yo.

El capital que se invierte en Chile en

medios de publicidad, persigue un propósito definido e inaceptable: ejercer influencia sobre el país, por medio de la publicidad.

Declaro que tal influencia no es legítima, porque se efectúa por personas jurídicas para las cuales no existen las limitaciones a que obedece el capital chileno, limitaciones humanas, sociales y racionales que finalmente podrían resumirse en el patriotismo.

Aunque no he dispuesto de tiempo para examinar la legislación extranjera al respecto, estoy seguro de que muchas naciones democráticas han dictado leyes en defensa de la influencia que representan las inversiones extranjeras en los medios de difusión, y de que aquéllas garantizan que tales inversiones respondan lealmente a los incentivos y limitaciones nacionales que se les ofrezcan.

No veo ventaja alguna para el país, la prensa, la radio ni la televisión, en que sean copropietarios capitales extranjeros; ni siquiera, a la larga, para los capitalistas extranjeros mismos. En cambio, son evidentes los riesgos de esa situación jurídica, para el libre juego interno de los intereses chilenos.

La tesis de nuestro partido es acoger las inversiones extranjeras en cuanto ellas contribuyan a nuestro desarrollo económico, pero no en medios de difusión en que actúan como factores de presión y de influencia.

El señor ALVAREZ (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —He formulado varias indicaciones al proyecto en debate; el 99% de ellas fueron rechazadas por la Comisión. Las presenté como una manera de afianzar el criterio que expuse en la discusión general.

Ahora bien, el artículo 4º procura dar carácter de chilenidad a todo el proceso de la publicidad, cuando dice: “El conce-

sionario de toda radiodifusora o estación de televisión, deberán ser chilenos”.

Pero otra enmienda aprobada por la Comisión permite que una parte del capital sea extranjero. Se pierde, así, el sentido de la chilenidad. Y cosa curiosa, respecto de este artículo presenté una indicación, porque, excúsenme los Honorables colegas, estimé un poco abominable prohibir que un Diputado o un Senador pueda ser director de un diario chileno. Al discutirse este punto, dejé constancia de que, a lo largo de toda la historia de Chile, muchos parlamentarios habían dado honra y prez a la prensa chilena, tanto en el siglo pasado como en el presente. Recordé a Irarrázaval, Isidoro Errázuriz, Rafael Agustín Gumucio, Luis Silva Silva.

El señor CHELEN.—Manuel Antonio de Gandarillas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Gandarillas, como apunta el Honorable colega, Rodrigo Aburto, padre del actual Director de “El Diario Ilustrado”, y tantos otros.

Pues bien, este proyecto impide que un parlamentario pueda ser director de diario. Mi indicación para suprimir tal prohibición fue rechazada, pero la Comisión no dice una palabra al respecto en su segundo informe. Ignoro por qué.

Se desea dar carácter de chilenidad a todo cuanto signifique órgano de publicidad y radiodifusión, pero se acepta que en el capital de la respectiva empresa haya participación de capitales extranjeros. Sin embargo, no se admite que un parlamentario dirija un diario. Esto me parece absurdo.

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Con mucho gusto, señor Senador.

El señor ENRIQUEZ.—En cuanto al parlamentario, el fuero no le alcanzaría en

la actividad periodística, pues, de acuerdo con jurisprudencia establecida por la Corte Suprema, el fuero sólo rige respecto de las opiniones emitidas en el desempeño de sus funciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Acepto y agradezco el alcance de Su Señoría. Ello demuestra, entonces, que la Comisión, ha sido más papista que el Papa. Mantengamos el carácter de nacionalidad chilena de todas las empresas periodísticas, incluyendo a la radiodifusión, pero acojamos también la indicación que permite a los parlamentarios dirigir un diario o empresa periodística. Porque un parlamentario que profesa determinada ideología que palpita en su alma, sabe difundir las opiniones en el país. Su actuación es plausible en ese campo. Pido al señor Presidente consultar a la Sala si daría lugar a la reapertura de debate o a la reconsideración de mi indicación sobre esta materia.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).— Deseo hacer un alcance a las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor González Madariaga, y explicar cuál es la razón que tuvo la Comisión, tanto en el primer informe como en el segundo, para mantener el criterio contrario a la idea de que un parlamentario pueda ser director de diario.

Anto todo, es preciso establecer que ése es el criterio vigente en la legislación consignada en el decreto-ley N° 425. La razón es obvia. Si se aceptara que los parlamentarios pudieran ser directores de diarios, es evidente que el trámite previo de desafuero entraría el ejercicio de la acción por calumnia, difamación o cualesquiera de los delitos que sanciona este proyecto, en circunstancias de que es propósito del legislador que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos con la más absoluta y amplia libertad.

Esta es la razón por la cual la Comisión, en sus dos informes, mantuvo el criterio del decreto-ley 425.

El señor ALVAREZ (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—La discusión se ha concentrado en si una sola persona puede tener el 15% del capital extranjero invertido en una empresa de difusión o no debe tener nada.

Me asisten grandes dudas respecto de la practicabilidad de esta exigencia, cualquiera que sea el porcentaje que se determine, porque hay mil maneras de burlarla. Basta para ello poner los derechos o acciones correspondientes a ese porcentaje a nombre de un chileno, como ha sucedido siempre en ciertas sociedades anónimas que tienen carácter nacional.

Para reconocerles tal carácter debe existir un 75% de capital nacional. Pero, en el hecho, las inversiones foráneas suelen ser mayores del 15%, y el excedente es colocado a nombre de cualquiera persona o institución natural o jurídica chilena.

En consecuencia, a esta larga discusión acerca del 85% o del 100% no le doy la más mínima importancia, si bien respeto, por cierto, el espíritu con que se ha establecido tal limitación.

Deseo, sí, llamar la atención sobre otro hecho que, posiblemente por no pertenecer a la Comisión, no me lo explico. ¿Qué sucederá con los diarios extranjeros que se editan en Chile? En todas partes del mundo se editan diarios de propiedad, en gran parte, de colonias extranjeras. Aquí los hay israelita, alemán, italiano, yugoslavo, de la colonia árabe unida, etcétera. Es evidente que los propietarios de esos periódicos son extranjeros, son las colonias extranjeras, y, según la disposición en debate, tales periódicos no podrían continuar publicándose.

El señor TOMIC.—Es muy acertada la observación de Su Señoría, pues ése fue uno de los aspectos que consideró la Comisión. En efecto, constituye una de las excepciones de la ley, tanto para la nacio-

nalidad del director como de la empresa. Las limitaciones impuestas por la ley no rigen para las publicaciones extranjeras o técnicas declaradas como tales por el Presidente de la República; o sea, los diarios de las colonias extranjeras podrían seguir apareciendo.

El señor VIAL.—Me alegra mucho la aclaración del Honorable señor Tomic, pues veo que coincidimos en la intención. Sin embargo, aunque se me suponga demasiado escéptico, pienso que, a su vez, también en los diarios extranjeros podrían verse opiniones de mucha importancia desde el punto de vista del interés nacional. Por eso, me habría gustado mucho más que a esos periódicos extranjeros se les hubiese limitado la publicación de opiniones políticas; no me refiero a las noticias de crónica, porque entonces...

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Senador?

Con respecto a las opiniones de los Honorables señores Tomic y Vial, hay que dejar constancia de que quedan exentas las revistas pertenecientes a colonias extranjeras, siempre que sean editadas en idioma extranjero...

El señor VIAL.—Según Su Señoría, en lo futuro, un diario de la colonia argentina, por ejemplo, no podría existir.

El señor AMUNATEGUI.—El inciso quinto del artículo 4º dice así: "El requisito de la nacionalidad chilena, exigido en este artículo, no se aplicará a las revistas técnicas o científicas, ni a las editadas en idiomas extranjeros, ni a aquellas revistas de carácter internacional, editadas en el país o en el extranjero, que se impriman en Chile y se distribuyan en el país y en el extranjero".

El caso a que se refirió el Honorable señor Vial queda comprendido en la disposición que acabo de leer.

El señor VIAL.—Tiene una proyección internacional la disposición, porque, en la forma como está redactada, se impediría, entonces, cualquiera publicación en idioma español, y precisamente lo que más

nos interesa en la actualidad es reconocer debidamente la importancia de las colonias latinoamericanas.

La respuesta del Honorable señor Tomic no me satisface en absoluto, en atención a lo que acaba de explicar el Honorable señor Amunátegui.

El señor TOMIC.—Desde luego, la actitud de Su Señoría es legítima, pero creo que podría quedar satisfecho por lo siguiente: esos diarios en idioma castellano editados por colonias extranjeras residentes en Chile, pueden publicarse perfectamente. ¿Qué se prohíbe? Que la empresa sea extranjera. No hay inconveniente para que una colonia publique, mediante instalaciones chilenas, determinado diario. Debo decir que no sé qué diarios publican ellas en idioma castellano. Tampoco debemos teorizar.

El señor TARUD.—He oído con mucho interés los argumentos aquí vertidos respecto de la propiedad de los medios de difusión, pero desearía que algún miembro de la Comisión me informara si es efectivo lo que anoto en el sentido de que, al tenor del artículo 4º, queda burlada la disposición por la cual debe ser chileno el capital en un 85%, por cuanto expresa dicho artículo:

"El propietario de todo diario, revista o escrito periódico, y el concesionario de toda radiodifusora o estación de televisión, deberán ser chilenos. Si dicho propietario o concesionario fuere una sociedad o comunidad, se considerará chilena siempre que pertenezca a personas naturales o jurídicas chilenas la totalidad del capital social o de los derechos de la comunidad".

Es decir, si un extranjero forma una sociedad anónima, que vendría a ser una entidad jurídica chilena, y adquiere un medio de difusión, una radiodifusora, estación de televisión o periódico, esa entidad es chilena aun cuando su capital sea totalmente extranjero.

El señor LETELIER.—No, señor Senador. ¿Me permite?

El señor QUINTEROS.—Por razones

que no son del caso subrayar aquí, no he tenido intervención en el debate de este proyecto, porque ella estaba a cargo de otro compañero de partido, que en estos momentos está hospitalizado y no ha podido concurrir.

En este instante, me observa el Honorable señor Tarud algo que ha repetido ante la sala y que me parece irredargüible: que el propósito de nacionalidad de los medios de difusión se burla con facilidad. El inciso primero del artículo 4º dice: "Si dicho propietario o concesionario fuere una sociedad o comunidad, se considerará chilena" (la sociedad propietaria o concesionaria) "siempre que pertenezca a personas naturales o" —nótese bien— "*jurídicas chilenas* la totalidad del capital social o de los derechos de la comunidad".

El día de mañana, cualquiera sociedad —para no citar casos demasiado vivos y conocidos— de las que se llaman "chilenas" sin serlo, como, según saben los señores Senadores, por ejemplo, Shell Chile o Anaconda o Esso Chile o la Compañía de Teléfonos —es sociedad chilena; está constituida como Compañía de Teléfonos de Chile—, pese a tener capitales indiscutiblemente, categóricamente, escandalosamente extranjeros, cumplirá el requisito de una sociedad nominalmente chilena, por serlo en el aspecto jurídico, y podrá convertirse en propietaria, sin control alguno, de cualquier medio de difusión.

Me parece que tiene toda la razón el Honorable señor Tarud en la observación que ha hecho.

El señor LETELIER.—Tratándose de una persona jurídica propietaria o concesionaria, si el capital de la persona jurídica corresponde a personas naturales, ese capital debe pertenecer en un 85% a tales personas.

El señor QUINTEROS.—No cabe duda. Ahí, no hay ningún peligro.

El señor LETELIER.—Si hay de por medio una persona jurídica y ella es chilena, indudablemente la intención del ar-

tículo —comprendo que no quedó claro— es que también impere el criterio de que el 85% del capital pertenezca a personas naturales chilenas. Pero es indudable que, ateniéndonos al texto de la disposición, quedó un vacío, que será necesario, de alguna manera, corregir después, porque si alguna persona jurídica.....

El señor QUINTEROS.—Por ejemplo, el caso de Chile Exploration.

El señor LETELIER.—...es considerada chilena, sin cumplir los requisitos del 85%, no quedará comprendida en el caso previsto. Esa fue la intención de la Comisión, pero reconozco que el artículo adolece del vacío señalado. No sé qué opina el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.—Pienso como Su Señoría. Se comprueba que legislar urgido por el tiempo no es lo mejor ni para el país ni para el Senado.

El señor WACHHOLTZ.—De lo expuesto, se llegó a concluir que no es necesaria la disposición que fija un límite de 85%, porque las empresas se pueden acoger a la disposición general.

El señor LETELIER.—Lo que sucede, señor Senador, es otra cosa. La terminología "sociedad chilena" no está en otras leyes suficientemente resguardada, porque si en esas otras leyes se exige que para ser chilena la sociedad debe tener personas naturales chilenas en 75%, por ejemplo, a lo sumo podría ocurrir que hubiera en esa sociedad un 25% de extranjeros. El defecto está en la posibilidad de ser chilenas —según otras leyes— sociedades cuyo capital no es efectivamente chileno.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo veo otro peligro en el artículo 4º.

Ojalá yo esté equivocado. De acuerdo con los porcentajes exigidos, ¿puede un miembro de la colonia árabe ser propietario de un periódico editado en Chile?

El señor LETELIER.— Generalmente son chilenos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero estoy haciendo la pregunta. Un árabe ¿puede ser propietario de un periódico

editado en el país? Y respecto de la colonia española, ¿puede uno de sus miembros editar en Chile? Es verdad que en ese caso existe la doble nacionalidad. Eso los salva.

El señor IBAÑEZ.—Votemos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estimo que hay que corregir esto. Así no se puede legislar. El país no puede dar este espectáculo.

El señor TARUD.—Hay unanimidad respecto a que no se puede votar esto, por muy reglamentario que sea.

El señor CONTRERAS LABARCA.—No se puede votar esta monstruosidad.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Que vuelva a Comisión el proyecto. El señor Ministro quiere retirar el proyecto.

El señor VIAL.—Me ha parecido muy interesante este debate, porque deja en claro la precipitación que, en cierto modo, ha habido para redactar los preceptos de la iniciativa en discusión.

Evidentemente, queda en pie el hecho por mí señalado: una colonia extranjera está imposibilitada para editar un periódico si lo hace en idioma español. Citaré, por vía de ejemplo, el caso de la colonia árabe residente, que publica un periódico en español llamado "Mundo Árabe", si no me equivoco.....

El señor TOMIC.—¿Quién es el dueño?

El señor VIAL.—Lo ignoro.

Generalmente, los periódicos extranjeros pertenecen a extranjeros...

El señor TOMIC.—Lo más probable es que sea un chileno descendiente de árabes. En el caso propuesto, no habría conflicto alguno.

El señor VIAL.—No soy entendido en materia de quiénes son propietarios de los diarios. Estoy tratando, sencillamente, de que la legislación en debate resulte lo más favorable para los intereses del país.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y lo más respetable.

El señor VIAL.—Me parece muy respetable la actitud de la colonia árabe al publicar en Chile un periódico en idioma español, lo cual demuestra más afecto por

nuestro país que si esa publicación fuera hecha en arábigo.

Resulta que, por usar nuestro idioma, esa publicación será castigada y deberá poner término a su existencia como periódico de habla hispana. Eso no puedo encontrarlo razonable.

Usando, tal vez, de alguna disposición reglamentaria, podría acordarse volver el proyecto a Comisión, o este solo artículo, para redactarlo en términos más claros.

El señor TARUD.—Hay unanimidad.

El señor ALVAREZ (Presidente).—El proyecto tiene urgencia vencida y debe, por eso, despacharse hoy.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—La disposición se ha prestado a dudas en cuanto a su tenor literal, pero no así en cuanto a su espíritu. Los miembros de la Comisión no tienen duda alguna sobre el alcance que se ha querido darle.

Este artículo, por lo demás, no venía en el proyecto del Ejecutivo. Fue agregado en la Comisión.

El señor TARUD.—Con la venia del señor Ministro...

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Además, el Gobierno, en conocimiento del espíritu de la disposición, adoptará las medidas necesarias si estima que el precepto habrá de prestarse a dudas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—La medida más recomendable sería volver el proyecto a la Comisión.

El señor TARUD.—Mejor sería facultar a la Mesa para redactar el artículo conforme a las ideas respecto de las cuales hay acuerdo unánime.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Lo mejor sería que el señor Ministro retirara la urgencia declarada respecto del proyecto.

El señor TARUD.—En realidad, señor Ministro, sería monstruoso, luego de concordar en que todos los órganos de difusión deben ser de propiedad de chilenos, aprobar una disposición en cuya virtud se puede burlar aquello.

Como hay unanimidad de pareceres en

ese sentido, podría hacerse la corrección del caso.

El señor ALVAREZ (Presidente).—No hay unanimidad.

El señor TARUD.—Me refiero a la unanimidad de los Comités.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué inconveniente hay en aclarar una disposición para atender al interés nacional? ¿No hay confianza en la Mesa para que redacte mejor el artículo?

El señor TOMIC.—Aquí hay dos criterios excluyentes.

La Comisión había aprobado, en el primer informe, por unanimidad, que las empresas editoras fueran chilenas. En el segundo, aprobó una indicación que exige solamente un 85% de capital chileno. Hay que escoger entre esos dos criterios.

Despejado ese problema, me permitiría sugerir —e inclusive podría ser conveniente suspender la sesión por cinco minutos para este efecto— que, cualquiera que sea el pronunciamiento del Senado, se armonice el texto del artículo con ese pronunciamiento.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Para ese efecto, podrían darse facultades a la Mesa.

El señor TOMIC.—Es evidente que tenemos que optar entre estos dos criterios, para despejar la situación de una manera decorosa y responsable.

Que se vote primeramente si el Senado rechaza la modificación e insiste en el primer informe, el cual exige que estas empresas sean chilenas en un 100%.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El señor Senador no es completo en su exposición, porque del debate se desprende ahora que un miembro de una colonia extranjera no puede editar un periódico en lengua hispana.

El señor TARUD.—Eso es otro punto, que habremos de aclarar después.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No es fácil improvisar y hacer de la Sala

una Comisión, pero yo me atrevería a redactar así la disposición:

“El propietario de todo diario, revista o escrito periódico, y el concesionario de toda radiodifusora o estación de televisión, deberán ser chilenos, *con excepción de los órganos de publicidad que pertenezcan a colonias extranjeras*”.

Después vendría lo referente al capital, que es otra cosa. Aquí hay dos ideas precisas y determinadas. La primera es que el país no puede impedir que una colonia —la árabe, por ejemplo, que me merece mucho respeto, pues está muy vinculada a las actividades nacionales— tenga un diario o un periódico propio. No veo por qué impedirlo.

El señor LETELIER.—Si la colonia árabe está compuesta de extranjeros...

El señor QUINTEROS.—¿Por qué no cambiamos de colonia?

El señor LETELIER.—..., habrá que aplicarle las normas que rigen para el extranjero. Nosotros hemos puesto el requisito de ser chileno el propietario. Si es extranjero miembro de una colonia, esa persona tendrá la condición de extranjero para los efectos de este artículo. No veo por qué se deba modificar la disposición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No dice eso la ley.

El señor LETELIER.—Pero eso es lo lógico.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Deseo recordar al Senado que, en realidad, lo que está en debate es lo señalado por el Honorable señor Tomic: si debe ser chileno el capital en su totalidad o en su 85%, como lo propuso la Comisión en el segundo informe. Resuelto dicho problema, y puesto que parece haber unanimidad en la Sala para esclarecer el asunto, no habría inconveniente, creo yo, para autorizar a la Mesa para dejar establecido, inmediatamente a continuación, que se entenderá que la persona jurídica es chilena cuando el total del capital social o el 85%, según sea lo que se acuerde, perte-

nezca a personas naturales chilenas. En consecuencia, no habría ningún problema al respecto. Creo que el criterio propuesto por el Honorable señor Tomic es el que procede.

El señor TARUD.—Estamos de acuerdo.

El señor QUINTEROS.—El señor Ministro ha propuesto una solución que parece razonable, de modo que, por casualidad, estoy de acuerdo con él.

El señor VIAL.—Repito que la exigencia de que el 85% o el 100% del capital sea chileno —aparte considerar conveniente que los diarios chilenos se publiquen con capitales efectivamente chilenos— no me da ninguna seguridad, pues sé que todas estas disposiciones se burlan. Pero insisto en que, a mi juicio —excúseme el Senado la expresión— es una monstruosidad aprobar una actitud distinta respecto de las colonias extranjeras, pues lo único que ello nos traerá será antipatía. Una disposición semejante tampoco corresponde a nuestro pensamiento, sino que es el precio del deseo de despachar con rapidez el proyecto.

Señor Ministro, me estoy dirigiendo a Su Señoría para decirle que he considerado su proposición respecto del porcentaje del capital chileno de las empresas, y estimo que el problema es delicado. Por eso, yo le pediría retirar la urgencia y nosotros nos comprometeríamos a despacharlo en 4 ó 5 días más. No es nuestro propósito postergar el despacho de esta iniciativa. Sabemos del tesón del señor Ministro para convertirla en ley. Más aún: yo he dado mi voto favorable a varias de sus disposiciones. Por eso —repito—, los Comités podrían despacharla en un plazo de 4 ó 5 días.

El señor PABLO.—El martes se podría tratar en la sala.

El señor VIAL.—Demos una solución digna al problema, que no nos provoque molestias.

Rogaría al señor Ministro que tomase una decisión en ese sentido.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Habría deseado acceder a la petición del Honorable Senador, pero Su Señoría sabe que el Gobierno ha retirado la urgencia en diversas ocasiones. No estimo aceptable, en consecuencia, tal criterio, tanto más cuanto que el proyecto está a punto de ser aprobado en su segundo trámite...

El señor CORBALÁN (don Salomón).—Se puede efectuar una reunión de Comités.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—..., ya que el problema podría quedar resuelto en la forma propuesta por el Honorable señor Tomic.

El señor PABLO.—Señor Presidente, quiero...

El señor VIAL.—¿Me permite una interrupción, para contestar al señor Ministro?

El señor PABLO.—Yo también quería contestarle; pero con mucho gusto le concedo la interrupción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quiero hacer una consulta a la Mesa: cuando un artículo ha sido objeto de una indicación, ¿queda abierta la discusión del precepto que ha sido motivo de reparos?

El señor ALVAREZ (Presidente).—No, señor Senador. Queda abierta respecto de la indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La indicación modifica el artículo; en consecuencia, es lógico y natural que éste también se discuta. No puedo referirme a una frase intercalada en él, porque puede no tener sentido. El debate debe abarcar el artículo con la indicación.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—El señor Vial me había pedido una interrupción.

El señor VIAL.—Señor Ministro, ¿me podría prestar atención un momento?

El señor GOMEZ.—Con el mayor agrado.

El señor VIAL.—No sabía que sus bonos habían subido tanto, que había sido elevado a la categoría de Ministro.

El señor PABLO.—Pelea con un Ministro, pero no es Ministro.

El señor GOMEZ.—Un Senador es más que un Ministro. Este es secretario del Presidente.

El señor BARROS (Ministro de Educación).—No, señor Senador. Un Ministro es Secretario de Estado.

El señor GOMEZ.—Los Ministros son designados por decreto, y los Senadores, elegidos por la ciudadanía.

El señor IBÁÑEZ.—Votemos, señor Presidente.

El señor PABLO.—Deseo dirigirme directamente al señor Ministro de Justicia.

La Corporación solicita tres días de plazo. Si el señor Ministro reconoce que el artículo no es claro ni interpreta el sentir de la Comisión, debe tener la deferencia de darnos la opción de tratar la iniciativa en una próxima oportunidad. No debe crear situaciones de tirantez, fundado en razones de orden reglamentario. Si nosotros procediéramos con tal criterio, muchas veces el Ejecutivo se vería acorralado.

Su Señoría ha estimado inconveniente el retiro de la urgencia, fundado en que el proyecto se encuentra próximo a ser despachado. Comprendo al señor Ministro y lo felicito por el calor con que defiende sus puntos de vista. Es hombre que se entusiasma con sus iniciativas; pero una cosa es su entusiasmo, y otra, faltar a la deferencia que debe merecerle el Senado. Por lo tanto, ruego a Su Señoría acoger la petición de tratar esta materia el próximo martes.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—En ningún momento he faltado a la deferencia que debo al Senado. Sólo señalé la conveniencia de aceptar el criterio propuesto por el Honorable señor Tomic, quien fue uno de los autores de la indicación, que también compartí. En consecuencia, me parece que el problema que-

daría resuelto si se soteme a votación, en primer término, el segundo informe de la Comisión, en virtud del cual el 85% del capital social debe pertenecer a persona natural o jurídica chilena. Aceptado o rechazado ese criterio, sería cuestión, como hay ambiente en la Sala para esclarecer más el espíritu de la disposición, de aprobar, en punto seguido, después del inciso primero del artículo 4º, lo siguiente: "Se entenderá por persona jurídica chilena cuando el 85% —o la totalidad, según sea la votación del Senado— del capital social pertenezca a personas naturales chilenas".

De manera que, a mi juicio, se está exagerando cuando se pide una prórroga al Ministro, con motivo de una diferencia que puede quedar solucionada en el acto mediante el criterio que, con muy buen sentido, expuso el Honorable señor Tomic. Todavía más —repito—, la urgencia se ha retirado ya tres o cuatro veces.

El señor PABLO.—El señor Ministro nos pone en una disyuntiva que podemos solucionar por acuerdo unánime de los Comités. En efecto, éstos pueden prorrogar el plazo reglamentario, que es de veinte días, hasta el término del constitucional, que es de treinta. En otras palabras, podremos salvar la dificultad prorrogando el plazo reglamentario y comprometiéndonos los Comités a tratar el proyecto en la sesión del martes próximo.

El señor VIAL.—Por segunda o tercera vez, el señor Ministro nos ha repetido la lectura del artículo. En realidad, la disposición es corta, y por muy mala memoria que tengamos, ya podríamos repetirla.

Le he solicitado una prórroga de sólo tres días, señor Ministro.

Ruego a Su Señoría prestarme atención, pues, si sigue conversando con el Honorable señor Ibáñez, no podrá seguir el curso de mis observaciones.

El señor RODRIGUEZ.—Al señor Ministro le preocupa más contestar al Honorable señor Ibáñez.

El señor ORTUZAR (Ministro de Jus-

ticia).—Lo estoy escuchando, Honorable Senador.

El señor VIAL.—He sido extremadamente deferente con el señor Ministro. No tengo para qué recordar situaciones. Si el Senado entero, en un proyecto cuya discusión ha demorado ya mucho tiempo,...

El señor RODRIGUEZ.—Ha demorado poco tiempo, Honorable colega...

El señor VIAL.—...o poco, como apunta el Honorable Senador, le pide una prórroga de tres días, ¿por qué no accede? La petición la hacen todos los Comités, con el objeto de corregir algo que está mal y que dice relación, no a un 85% ó 100%, sino a la chilenidad.

Es esto lo que importa: que la unanimidad de los Comités ha solicitado tres días de prórroga.

¿Su Señoría no puede tener esta deferencia con el Senado y conmigo? Esta es la pregunta que hago al señor Ministro. Comprendo que Su Señoría esté ansioso de terminar el estudio del proyecto; pero la prórroga no significa que la iniciativa será rechazada, que vaya a haber algún terremoto o que cambien las mayorías parlamentarias.

¿Cuál es el objeto de despachar apresuradamente un artículo, si se ve a las claras su inconveniencia?

El señor BARROS.—Participamos, señor Presidente, de las expresiones del Honorable señor Vial en el sentido de que, dada la forma como está redactado el artículo 4º, burla la disposición que establecía la exigencia de que el 100% del capital de las empresas sea chileno. Una persona jurídica puede estar constituida en cierta parte por capitales extranjeros, llámese Yarur, Anglo-Lautaro o Compañía Norteamericana de Teléfonos. En ello está la trampa, y de ahí que aceptemos la postergación del pronunciamiento sobre la disposición en debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me causa profunda extrañeza la resistencia del señor Ministro de Justicia de aceptar la demanda...

El señor PABLO.— Pueden acordarlo los Comités.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—... formulada por el Honorable señor Vial, que no significará demorar por más de tres o cuatro días el despacho del proyecto. El señor Ministro fue Secretario de Comisiones de esta corporación y sabe...

El señor CORBALAN (don Salomón).—; No lo atiende el señor Ministro...!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—; Es una lástima...!

El señor RODRIGUEZ.—; Está preocupado de conversar con el Comité Liberal...!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Digo que estoy extrañado de la resistencia del señor Ministro, quien se formó en esta corporación, como Secretario de Comisiones. El sabe muy bien de la caballerosidad del Parlamento, de la buena voluntad que ha encontrado siempre y de que estamos dispuestos a colaborar. De manera que resistir la súplica del Honorable señor Vial, que no persigue sino postergar por tres días el pronunciamiento sobre una disposición del proyecto, queda fuera del tratamiento de cordialidad que señalo. Podría recordarle, por lo demás, que aún quedaría el recurso del veto. Es un gesto de dignidad...

El señor CORBALAN (don Salomón).—No le está prestando atención el señor Ministro.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Estaba contestando al Honorable señor Vial, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.— Estamos exagerando un poco. El señor Ministro puede también consultar sobre las posibilidades reglamentarias de la petición. No es necesario recurrir a esos llamados a la dignidad y la caballerosidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El Honorable señor Amunátegui está interpretando algo de lo que deseo decir, seguramente basado en su experiencia como Presidente de la Cámara de Diputados.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Tiene buen intérprete Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Precisamente, quiero referirme al Reglamento. Dice el artículo 113: “Durante la discusión particular podrá también formularse indicación para reabrir el debate acerca de algunas disposiciones, pero sólo cuando del estudio de otra aparezca como necesaria dicha reapertura.

“Esta indicación no tendrá segunda discusión y requerirá para ser aprobada del voto de los dos tercios de los Senadores presentes”.

El señor TARUD.—¡Votemos la próroga!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— De modo, entonces, que puede requerirse el acuerdo del Senado para reabrir debate sobre el artículo 4º. De lo contrario, solicitaríamos reunión de Comités.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Tendría el mayor gusto en aceptar la proposición formulada por el Honorable señor Vial. Si no lo hice de inmediato, fue porque me pareció que había de por medio un problema reglamentario que excedía el límite de la buena voluntad del Ministro que habla.

Ahora, si el señor Senador me hace presente que existe acuerdo unánime de los Comités...

El señor RODRIGUEZ.—No es necesaria la unanimidad. Basta con los dos tercios.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—... en orden a suspender la discusión del proyecto para continuarla el martes próximo en el primer lugar de la tabla, no tengo ningún inconveniente, pues siempre he demostrado ser deferente con los señores Senadores.

El señor ALVAREZ (Presidente). — Debo advertir que, de conformidad con el acuerdo de los Comités, los días lunes, martes y miércoles de la semana próxima están destinados a celebrar sesiones especiales para el despacho del proyecto de reforma tributaria.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Podemos modificar ese acuerdo y destinar tiempo a este proyecto.

El señor TOMIC.—Escuchadas ya las explicaciones del señor Ministro, en cuanto a su buena voluntad para acoger la posibilidad de que este precepto sea revisado, ¿por qué no continuar despachando el informe y dejar pendiente el artículo 4º? En esa forma, quedarían sujetas a votación sólo algunas disposiciones, si se suscitaban otras controversias de la misma índole.

El señor ALVAREZ (Presidente). — Si le parece a la Sala, daré por aprobada, por acuerdo unánime de los Comités, la indicación del Honorable señor Tomic.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Parece lo más prudente.

El señor VIAL.—Y podríamos enviar el proyecto a Comisión por tres días. Después celebraríamos una sesión especial, para que no subsistiera ninguna duda.

El señor TOMIC.—Hago presente que en la Comisión se trabajó en forma seria. Ya me referí, hace pocos instantes, a las consecuencias de vernos obligados a legislar “a chorro”.

El Senado sabe bien —el señor Presidente de la Corporación lo dio a conocer al país— con qué tesón y en qué forma abrumadora se ha estado trabajando. Ello significó realizar más de veinte sesiones en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que ocuparon no sé cuántas horas, para el despacho del proyecto.

Entonces, me pregunto, ¿qué objeto habría en mandarlo de nuevo a Comisión, donde lo revisamos durante cinco a seis semanas, máxime cuando en este instante hemos llegado a disentimientos o a acuerdos claros? En efecto, algunos artículos resultaron aprobados tres votos por dos; otros fueron rechazados, y algunos, aprobados por unanimidad.

Por eso, sostengo que el Senado debe conocer el segundo informe de la Comisión y pronunciarse sobre él. Aquella, por sí misma, no agregará nuevos elementos

de juicio, salvo en el artículo 4º, en que hemos visto la necesidad de afinar la redacción o, eventualmente, de adoptar algún criterio nuevo.

Sigamos adelante y veamos si se producen otras discrepancias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La Comisión podría funcionar con todos aquellos Senadores que han formulado indicaciones.

El señor TOMIC.—Las indicaciones están aquí, Honorable Senador. Veámoslas de inmediato.

El señor IBÁÑEZ.—Estaba tratando de facilitar un arreglo. Apoyé la indicación del Honorable señor Tomic, pero no tuvo acogida. Como el lunes, martes y miércoles estaremos ocupados en la reforma tributaria, propongo celebrar una sesión especial el viernes próximo, para continuar la discusión del proyecto en debate.

El señor TOMIC.—Insisto en mi proposición y ruego al señor Presidente someterla a votación: suspender el pronunciamiento del Senado respecto al artículo 4º y que la Sala continúe debatiendo el resto del informe.

El señor MAURAS.—Podría quedar pendiente todo lo que suscite dudas.

El señor AMUNATEGUI.—Dejémoslo para el viernes.

El señor VIAL.—De aquí al viernes, hay tiempo para subsanar todos los inconvenientes que puedan suscitarse.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Si le parece al Senado, acordaríamos seguir tratando el proyecto el viernes próximo, en sesión especial.

El señor RODRIGUEZ.—No, señor Presidente. Hemos aceptado continuar el debate el martes y no sólo las disposiciones controvertidas. Incluso, el señor Ministro había accedido a esa petición. Lamento que la última intervención del Honorable señor Tomic haya variado el criterio al respecto.

El señor ENRIQUEZ.—Continuemos el debate el martes, de 11 a 1.

El señor VIAL.—Exactamente.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Tendría que ser de 3 a 4, porque ya está citada la Corporación el martes, de 11 a 1.

El señor VIAL.—¡Espléndido!

El señor ALVAREZ (Presidente).—Continuaríamos tratando el informe de la Comisión y quedaría pendiente el artículo 4º.

El señor VIAL.—No. Dejemos pendiente todo lo que resta.

El señor TOMIC.—Entonces, quedaría todo para la sesión del martes.

El señor TARUD.—En sesión especial.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de los Comités para postergar la discusión del proyecto y continuarla el martes, de 3 a 4, en sesión especial.

El señor VIAL.—Perfectamente.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Acordado.

El señor PABLO.—¿Volvería a Comisión?

El señor MAURAS.—El objeto es que la Comisión se reúna.

El señor PABLO.—¡Claro!

El señor TARUD.—Ese es el objeto.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Si los Comités lo aceptan, volverá a Comisión.

El señor JARAMILLO.—Lógico. Habría que aclarar las disposiciones controvertidas.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Entiendo que el objeto de la resolución del Senado es esclarecer el artículo 4º. Con ese objeto volvería a Comisión, a fin de continuar el debate el martes a las tres.

El señor VIAL.—Ya está tomado ese acuerdo.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió a las 18.24.

—Se reanudó a las 18.55.

El señor ALVAREZ (Presidente). — Continúa la sesión.

REESTRUCTURACION DE LA PLANTA DE LA DIRECCION DEL TRABAJO. SEGUNDO INFORME.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse en el segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que reestructura las plantas de funcionarios de la Dirección del Trabajo.

—*El proyecto, los primeros y el segundo informes figuran en los Anexos de las sesiones 13ª, 43ª y 48ª, en 9 de julio, 26 de agosto y 3 de septiembre de 1963, documentos N.ºs. 2, 15 y 16, y 19, páginas 739, 3051 y 3073, y 3415.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión hace presente que los artículos 1 a 12, ambos inclusive; 14, 16 a 18, ambos inclusive; 2 y 3 y 5 a 7 transitorios, ambos inclusive, no han sido objeto de indicaciones ni modificaciones.

El señor ALVAREZ (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, quedan aprobados en la forma propuesta por la Comisión.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 13, propone las siguientes enmiendas:

En las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social, en las Plantas Directiva, Profesional y Técnica de ambas, invertir el orden de los cargos de la 4ª Categoría, diciendo “Jefe Administrativo (1), Abogado Asesor (1)” y “Jefe Administrativo (1), Abogado (1)”, respectivamente.

El señor ALVAREZ (Presidente).— En discusión el artículo. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor ALLENDE.—Deseo hacer una consulta, pero no respecto del artículo en debate.

Desearía saber si es efectivo que la Comisión, no obstante haber ingresos sufi-

cientos, no consideró la posibilidad de pagar con efecto retroactivo el reajuste, como se ha hecho en otros servicios, desde enero de este año. ¿Tampoco consideró el estímulo para los empleados? ¿Es efectivo que el Ministro del Trabajo va a mandar oficio con el objeto de ascender en un grado al personal? ¿Podría responder a estas consultas algún miembro de la Comisión?

El señor ALVAREZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ALLENDE.—Como se trata del segundo informe, ¿no hay indicaciones renovadas?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Se han formulado indicaciones renovadas, pero no respecto de este artículo. Por ellas, se propone agregar un artículo nuevo, y se refieren al 1º transitorio.

—*Se aprueba el artículo en la forma sugerida por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 15. La Comisión propone, en el inciso segundo, sustituir el punto final por una coma, y agregar la frase “incluidos los Oficiales de Presupuesto”.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación renovada suscrita por los Honorables señores Faivovich, Bossay, Torres, Letelier, Correa, Gómez, Alvarez, Tarud y, para los efectos reglamentarios, Chelén y Jaramillo, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Los trabajos extraordinarios que efectúe el personal de la Dirección del Trabajo, no estarán sujetos a la limitación de horarios nocturnos y de días festivos establecida en el artículo 79 del D.F.L. N.º 338, de 6 de abril de 1960, y se pagarán con cargo a los fondos que se consultan en la Ley de Presupuestos para el pago de trabajos extraordinarios”.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La siguiente indicación renovada por los mismos señores Senadores, incide en el artículo 1º transitorio, y tiene por objeto

suprimir las palabras “de acuerdo con las normas sobre ascensos”.

Con la indicación, el artículo quedaría redactado en la siguiente forma:

“Artículo 1º—El Presidente de la República, dentro de un plazo de 30 días, contado desde la vigencia de la presente ley, procederá a encasillar al personal de la Dirección del Trabajo en los cargos que contemplan las plantas que se fijan en el artículo 1º de la presente ley, incluidos los de categorías, en el orden estricto que determinen los escalafones vigentes a la misma fecha, y sin sujeción a las reglas sobre provisión de cargos a que se refiere el inciso segundo del artículo 14 del D.F.L. Nº 338, de 1960. Dentro del mismo plazo, y sin la exigencia del precepto citado del Estatuto Administrativo, se procederá a encasillar al personal de las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social del Ministerio del ramo, incluidos los Oficiales de Presupuestos”.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Por último, la Comisión de Gobierno propone aprobar el artículo 4º transitorio, con la sola enmienda de sustituir el punto final por una coma y agregar la siguiente frase: “incluidos los Oficiales del Presupuesto”.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta y queda despachado el proyecto.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, y por acuerdo de los Comités, corresponde tratar el informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Gómez, Letelier y Rodríguez, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Torres Cereceda, sobre empréstito a la Municipalidad de La Serena.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 290ª (mayo a septiem-*

bre de 1962), página 1625, y el informe en los Anexos de la sesión 48ª, en 3 de septiembre de 1963, documento Nº 21, página 3427.

—*Se aprueba en general y particular, por no haber sido objeto de indicaciones.*

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES PARA DONAR UN PREDIO A LA CRUZ ROJA CHILENA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — También por acuerdo de los Comités, corresponde tratar el informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Letelier, Aguirre y Rodríguez, recaído en el proyecto, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Larraín y Wachholtz, sobre autorización a la Municipalidad de Las Condes para donar un predio a la Cruz Roja Chilena.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 40ª y 48ª, en 20 de agosto y 3 de septiembre de 1963, documentos Nºs. 10 y 20, páginas 2911 y 3426.*

—*Se aprueba en general y particular, por no haber sido objeto de indicaciones.*

REUNIONES HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN BENEFICIO DE LA ASISTENCIA PUBLICA DE SANTIAGO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — También por acuerdo de los Comités, corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados, que consta de un artículo único, sobre otorgamiento de fondos a la Asociación Cooperadora de la Asistencia Pública de Santiago, con el objeto de que sean invertidos en la adquisición de elementos destinados a esa institución.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 36ª, en 16 de agosto de 1963, documento Nº 1, página 2690.*

—*Se aprueba.*

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. OBSERVACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Finalmente, por acuerdo de los Comités, corresponde tratar las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República recaídas en el proyecto, despachado por el Congreso, que reajusta las remuneraciones del Magisterio y fija las plantas y sueldos de los servicios dependientes del Ministerio de Educación Pública.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 13, página 3540.*

Letra a) del artículo 2º. La Cámara ha desechado la que tiene por objeto suprimir, en el inciso primero, el siguiente párrafo: “Tratándose del personal remunerado por horas de clases, la asignación de título se pagará sobre el total de las horas que desempeña el profesor titulado, aunque comprenda asignaturas diferentes.”

—*Se rechaza el veto y se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Letra b) del artículo 2º. La Cámara ha rechazado la que consiste en incluir en el inciso cuarto, a continuación de la palabra “mensuales” la expresión “incluidas las remuneraciones compatibles”.

—*Se rechaza la observación y se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 3º. La Cámara ha desechado la observación que tiene por finalidad suprimirlo y ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

El señor ALVAREZ (Presidente). — en discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—A mi juicio, debe aceptarse el veto en esta parte, pues el artículo observado autoriza otorgar título a quienes están desempeñando funciones docentes sin tenerlo. El asunto fue

ampliamente debatido en el Senado, tanto durante la discusión general como en la particular. Además, el Consejo Universitario y las autoridades docentes están contestes en la inconveniencia de aprobar un precepto de esta naturaleza.

—*Se aprueba la observación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 24. La Cámara ha desechado la observación que tiene por objeto rechazarlo y ha insistido en la aprobación de la norma primitiva.

—*Se rechaza la observación y se acuerda no insistir.*

ENTREGA DE FONDOS POR LA PULLA CHILENA DE BENEFICENCIA A LA SOCIEDAD CHILENA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Salud Pública, suscrito por los Honorables señores Jaramillo, Torres y Barros, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que dispone que la Polla Chilena de Beneficencia entregará los fondos que indica a la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología.

La Comisión recomienda rechazar en general el proyecto.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 1º de agosto de 1963, documento N° 1, página 1558, y el informe en los de la sesión 48ª, en 3 de septiembre de 1963, documento N° 27, página 3479.*

El señor TOMIC.—¿La recomendación de rechazar el proyecto fue aprobada por la unanimidad de la Comisión?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Sí, señor Senador.

—*Se rechaza el proyecto.*

SABADO INGLES PARA LAS FARMACIAS.

El señor PABLO.—La Comisión de Trabajo y Previsión Social ha despachado el segundo informe del proyecto relacionado con el cierre uniforme de las farmacias los días sábado en la tarde. Fue

aprobado por unanimidad en dicha Comisión. Por eso, deseo consultar acerca de la posibilidad de tratarlo en esta sesión, lo cual podría conseguirse con el beneplácito de los dos tercios de los Comités. Falta sólo el Comité Socialista, y el Partido Radical podría acceder a esta petición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ha sido costumbre acceder a este tipo de peticiones, pero debo decir que me alarma un poco leer aquí: “las farmacias no podrán abrir sus puertas los días sábados...”. ¿Y cuando hay necesidad de adquirir remedios para atender a los enfermos?

El señor PABLO.—Eso está salvado con el cumplimiento de turnos. Todo lo demás está claramente establecido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué no se acuerda dejar este asunto para la sesión siguiente?

El señor TORRES CERECEDA.—Para la del martes.

El señor CONTRERAS LABARCA.—La sesión de ese día es especial.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Quedaría para la próxima ordinaria.

El señor PABLO.—Pero el problema es el siguiente: la semana venidera nos encontraremos con que no habrá sesiones ordinarias y el proyecto debe volver a la Cámara.

Solicito que, por lo menos, se incluya en segundo lugar de la tabla de la sesión especial del martes, de 15 a 16, por si alcanzáramos a despacharlo.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Es muy difícil lograrlo.

El señor ALVAREZ (Presidente).—La Sala ha oído la petición del Honorable señor Pablo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuándo se trataría el proyecto?

El señor PABLO.—En la sesión del martes, en segundo lugar.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Habrà muy poco tiempo; estaremos muy ocupados. Pido que haya margen apropiado para este proyecto.

El señor CURTI.—¡Para eso tienen que estar abiertas las farmacias...!

El señor ENRIQUEZ.—Dejémoslas abiertas, entonces.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para aceptar la proposición del Honorable señor Pablo, en el sentido de incluir el proyecto en el segundo lugar de la sesión del martes.

Acordado.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los señores Senadores que se indican formulan indicación para publicar “in extenso” los siguientes discursos:

El Honorable señor Víctor Contreras, los pronunciados en la hora de Incidentes de ayer, por los Honorables señores Barros y Contreras Labarca.

Los Honorables señores Tarud, Chelén y Barros, el homenaje a la memoria de don Roberto Guerrero Briones.

Los Honorables señores Maurás y Tomic, las intervenciones de los Honorables señores Gómez y Pablo durante la hora de Incidentes de la sesión de ayer.

—*Se aprueban.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Tiene la palabra el Comité Radical y, en seguida, si éste no hace uso de su derecho, el Comité Liberal.

COMENTARIO SOBRE ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION CUBANA.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente:

En una sesión reciente, el Honorable señor Chelén se refirió a un discurso que pronuncié con motivo del aniversario de la Revolución Cubana, y en el que puse de relieve cómo la trágica situación de la isla del Caribe había obligado a cambiar la actitud y a acallar los panegíricos

con que antes se conmemoraba el aniversario de esa revolución.

En respuesta a mi discurso, el Honorable señor Chelén me lanzó una verdadera catarata de expresiones descomedidas e injuriosas, pero no se hizo cargo de ninguno de los argumentos precisos, categóricos y serios que respaldaron mis afirmaciones sobre el desastre producido en Cuba como consecuencia de la dictadura de Fidel Castro y la explotación colonial de que la hace objeto la Unión Soviética.

La expoliación de que ha sido víctima Cuba ya no puede ser ignorada por nadie, y el malestar que experimenta, a causa de ella, el propio Fidel Castro, ha quedado de manifiesto por su negativa a ratificar el tratado que proscribía las pruebas nucleares.

He sostenido en otras ocasiones, y repito ahora, que los países que sufren esa expoliación sólo anhelan romper las cadenas que los esclavizan, siempre y cuando les sea posible liberarse de su condición de vasallos, o satélites, como ahora se dice. La derivación de Rumania hacia la China Comunista y la sugestiva ausencia de Cuba del Tratado de Moscú, son índices muy reveladores de estas rebeldías.

El señor Chelén dijo en su discurso que no respondería a lo que yo afirmaba en el mío. Agregó también que el Senador Allende había dado inmediata respuesta a mis expresiones, lo que es totalmente inexacto, pues dicho señor Senador eludió cuidadosamente las posiciones que yo sostuve y no quiso conceder interrupciones, excepto en una ocasión, en que tampoco respondió al emplazamiento categórico que le hice.

Están, pues, en pie todas mis afirmaciones sobre el engaño y la traición de que ha sido víctima Cuba y de cómo ese pueblo, indefenso ante las fuerzas militares soviéticas que ocupan su territorio, no tiene otra forma de manifestar su protesta que el trabajo lento, la ineficacia en su labor y el sabotaje, los que ahora

se suman a los otros factores que aceleran la ruina de ese pueblo hermano.

Falto totalmente de argumentos para defender su posición, el Senador señor Chelén hizo gran caudal de mi referencia al ex Director de la CEPAL, señor Prebisch, y a su sucesor, señor Mayobre. Debo expresar que, a raíz de haberse hecho público mi discurso, tuve ocasión de conversar con el señor Mayobre. Me expresó él que deseaba tener la oportunidad de intercambiar ideas y debatir conmigo las declaraciones y orientaciones de la CEPAL que yo había criticado. Por mi parte, le respondí que tendría sumo interés en que discutiéramos esas materias. Y puedo declarar a mis Honorable colegas que, contrariamente a todas las suposiciones que respecto a mí ha hecho el Honorable señor Chelén, no tendré ningún inconveniente en rectificar mis puntos de vista, si me dan razones que comprueben que estoy equivocado.

Me agregó el señor Mayobre que la CEPAL estaba realizando estudios para cada país sobre la situación de los términos de su intercambio. Es decir, precisamente los estudios que yo he reclamado, en forma insistente, para conocer de manera concreta los fundamentos de las opiniones que emite la CEPAL. No me cabe duda de que, cuando se analice la situación de Cuba, quedará confirmada en forma irredargüible la afirmación que he hecho de que una de las causas de la ruina de esa nación es su régimen de comercio con la Unión Soviética.

Si he sostenido que la CEPAL, bajo la dirección del doctor Prebisch, no demostró imparcialidad en los juicios que ha emitido y divulgado por todo el Continente, es porque en las afirmaciones de mayor repercusión política que ha difundido dicha institución, se ha omitido dar a conocer los antecedentes que las fundamentaban.

En una ocasión próxima, analizaré el informe de Mar del Plata, de más o me-

nos 150 páginas, especie de testamento político que nos legó el doctor Prebisch al partir de la CEPAL. El trabajo extraordinariamente intenso que ha tenido el Senado me ha impedido ocuparme de ese documento, pero cuando lo analice en detalle, como deseo hacerlo, quedarán de manifiesto la gravedad de las incursiones políticas y la inconsistencia de muchas afirmaciones que ha hecho la CEPAL.

Ahora, una última palabra sobre la utilización que hice de la prosa libertaria del Senador Chelén para describir la tragedia del pueblo cubano. Jamás se me ha pasado por la mente tratar de convencer a nadie de que el señor Chelén era contrario al Gobierno de Castro. Su filiación política es sobradamente conocida como para que pueda haber el menor equívoco sobre este particular. El discurso que el señor Senador leyó en contra de España y que, a juicio mío, fue muy injusto e inoportuno, lo escuchó todo el Senado. Si posteriormente utilicé las encendidas frases con que el Honorable señor Chelén protestó contra las dictaduras, no puede sostener Su Señoría que yo me haya apropiado de lo ajeno, puesto que advertí que "me iba a permitir utilizar, adaptada, la prosa del Senador socialista, Honorable señor Chelén, cuya inspiración libertaria es conocida"... etcétera.

Creo que esta advertencia explícita, lejos de significar una apropiación de lo ajeno, representa un reconocimiento de las condiciones literarias de mi Honorable colega. Si efectivamente, como él dijo, yo tomé acápites textuales de su discurso y sólo cambié la palabra España por Cuba, ello no revela sino una acertada elección de ese texto. Porque nadie podrá negar que, mediante tan ínfimo cambio, el discurso quedó como cortado sobre medida para describir las trágicas penurias del pueblo cubano.

Era cuanto quería decir.

El señor ALVAREZ (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité

Socialista. Tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.—Señor Presidente, he oído con mucha calma la réplica a mi discurso que ha hecho el Honorable señor Ibáñez. Efectivamente, cuando contesté sus observaciones —y lamenté no haber estado en forma oportuna en la Sala, por motivos de enfermedad—, lo cierto es que me sentí en posición bastante incómoda, porque, en realidad, y así lo he seguido considerando, los términos usados por el Honorable señor Ibáñez en esa ocasión me hacían aparecer como enemigo de la revolución cubana.

En verdad, con la malicia que se gasta en determinadas circunstancias el Honorable colega, debió —y era la justo— haber agregado que las palabras que estaba empleando eran mías y que habían sido pronunciadas con relación al Gobierno de Franco, a fin de no hacerme aparecer, ante quienes no conocen la vida activa en la política nacional, como un elemento contrario a la revolución socialista cubana, que ha sido calificada como uno de los movimientos más grandes en América Latina.

Debo confesar que creía que el Honorable señor Ibáñez iba a responder ahora, como en muchas oportunidades lo ha hecho, en forma más o menos violenta, para defender puntos de vista distintos de los nuestros y calificar, tal vez, con mayor rudeza las expresiones que vertí en algunos párrafos de mi discurso.

De todas maneras, quiero aprovechar esta oportunidad, con relación al asunto que ha motivado una polémica con el Honorable señor Ibáñez, en especial en lo relativo a la revolución cubana y a los conceptos que Su Señoría sigue manteniendo sobre el particular, para hacerle presente que ni aun los enemigos de ese movimiento desconocen hoy los progresos alcanzados en todos los rubros de la actividad de ese país.

Por nuestra parte, no hemos variado de

opinión respecto de ese movimiento revolucionario. En unos minutos más, cederé la palabra al Honorable señor Rodríguez, quien viene llegando de Cuba y ha sido testigo de ese progreso, a fin de que pueda informar al Senado con antecedentes mucho más recientes de los que estamos usando normalmente en casos de esta índole.

En todo caso, para quienes están informados de lo que ocurre en América Latina, es innegable que los avances que puede exhibir Cuba, gracias a una concepción distinta de la que impera en el continente, no se advierten en ningún otro país latinoamericano.

En cuanto a las posibles dificultades originadas en el comercio que Cuba desarrolla con la Unión Soviética, señaladas por el Honorable señor Ibáñez, no hay nada definitivo, puesto que ni el propio Director de la CEPAL ha podido adelantar un juicio terminante sobre el particular.

¡Cómo es posible dejar de reconocer, aun por aquellos que profesan la doctrina liberal, que Cuba, pese a encontrarse bloqueada por el imperialismo norteamericano —que presiona para que los países latinoamericanos rompan tanto sus relaciones diplomáticas como las comerciales con ese país—, ha logrado sobreponerse, no sólo para vencer las diarias tentativas de invasión, que la obligan a mantener un ejército eficiente, sino también, y más allá de todo eso, para entregar a su pueblo adelantos positivos que no han logrado otros países de América Latina!

Mucho caudal se ha hecho de algunos libros publicados por autores contrarios a la revolución cubana. He leído, por ejemplo, el del periodista norteamericano Dubois, quien, después de haber escrito sobre la gestación de ese movimiento, hoy aparece hostil a él. Sin embargo, no deja de reconocer los adelantos logrados por Cuba.

Asimismo, quien lea las primeras cincuenta páginas de la obra escrita por la señora Matilde Ladrón de Guevara, tan mencionada por los señores Senadores,

podrá darse cuenta del enorme elogio que hace a los avances de la revolución y de su violenta crítica a los regímenes capitalistas, que durante tantos años no han sido capaces de dar recursos económicos, desarrollo cultural y otros beneficios, como lo ha hecho en tres años la revolución cubana. También tenemos el caso de Wright Mills, famoso en el mundo entero, y de otros escritores que nada tienen que ver con el comunismo ni el marxismo: Jean Paul Sartre, etcétera.

Por eso creo que constituye obcecación atacar a Cuba y defender en forma demasiado apasionada a regímenes económicos que han hecho crisis en el mundo entero.

El Honorable señor Ibáñez, como es evidente, defiende la libre empresa, y lo hace con sinceridad. No obstante, tengo la impresión —y perdóneme Su Señoría— de que, cuando joven, leyó la obra máxima del padre de la economía clásica, capitalista, Adam Smith, pero como ejercicio escolar. Parece que tomó el libro y éste no tenía tapa, pues no se dio cuenta de que “La riqueza de las naciones”, obra de ese economista, sostiene también la imposibilidad de que el mundo se mantenga en forma permanente por ese camino.

El Honorable señor Ibáñez, según me parece —y le reitero mis excusas—, al no comprender o no haber leído latamente el libro, creyó que se trataba, no de la riqueza de las naciones, sino de la riqueza de las personas. No ha advertido que en países como Chile, e incluso de carácter más capitalista, como Alemania, Francia, Estados Unidos, ya se abomina de la libre empresa, porque todos los controles que se ejercen mediante los sistemas de aranceles e impuestos significan, en la práctica, controlar la productividad de cada nación.

Eso evidencia que la libre empresa, defendida por el Honorable señor Ibáñez con mucha sinceridad, ya no puede dar resultados positivos en las naciones latinoamericanas y menos en Chile, dado su carác-

ter de países subdesarrollados, que dependen y seguirán dependiendo del imperialismo norteamericano.

Por último, quiero citar otro ejemplo.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite una breve observación sobre lo que acaba de decir?

El señor CHELEN.—Con el mayor agrado, señor Senador.

El señor IBAÑEZ.—Su Señoría se equivoca al pensar que sigo la doctrina de Adam Smith. Hay pensadores liberales bastante más modernos. Precisamente, el resurgimiento económico que mencionó Su Señoría, y que se observa en Alemania, Inglaterra, Francia, Italia, etcétera, está inspirado en el nuevo pensamiento liberal. Por ejemplo, el de Wilhelm Roepke, que ha sido aplicado con extraordinario éxito por el Ministro de Economía y futuro Canciller de Alemania Occidental, el profesor Erhard.

Agradecería a Su Señoría, si tiene curiosidad por conocer mis ideas en materias económicas, se impusiera de esas obras, pero no de la de Adam Smith, que, si bien es de gran valor, en muchos aspectos constituye pieza de museo.

Reitero que el planteamiento económico liberal ha tenido éxitos sorprendentes. Su Señoría podrá advertir sus resultados con mucha claridad si visita las dos mitades de Berlín: la oriental y la occidental. Así podrá establecer comparaciones basadas en los resultados de ambos regímenes económicos.

El señor CHELEN.—Evidentemente, son ya ideas de museo. No sé si uno interpreta mal el pensamiento de los Senadores de Derecha, pero, a veces, aparece también demasiado adocenado, de museo.

El señor IBAÑEZ.—No es el mío.

El señor CHELEN.—Porque no pasan más allá de las concepciones clásicas de los maestros del capitalismo.

El señor IBAÑEZ.—No son las mías, repito.

El señor CHELEN.—Para finalizar

esta breve intervención, deseo poner un ejemplo más con relación a Cuba.

Esa nación, bloqueada hoy día por Estados Unidos, ha logrado sobrevivir, sobreponerse a todos los infortunios y avanzar. Este hecho ha sido reconocido por los economistas de la CEPAL y de todos los organismos orientados por el Gobierno norteamericano. No pueden discutir los adelantos realizados por Cuba en todo orden de cosas, a pesar del bloqueo a que ha sido sometida.

Se trata de idas que no podrán ser detenidas. Podrán atajarse momentáneamente, pero luego aflorarán, como ha sucedido en Cuba y otros países. Lo mismo se dijo de Rusia cuando se hizo la revolución. Al principio, se pensó que el nuevo régimen duraría diez días, luego un mes, después dos, y así sucesivamente. Sin embargo, pronto cumplirá medio siglo. Dicha revolución ha significado una de las sorpresas más grandes, porque, a través del socialismo, la Unión Soviética se encuentra hoy día a la cabeza de los países del mundo. El asesinato de millones de hombres y niños acorralados por el hambre, a raíz del bloqueo de los países capitalistas, no pudo doblegar a ese pueblo, que, mediante una doctrina, hoy fundamental en el mundo, logró ponerse, en cincuenta años, —repito— a la cabeza de los países de la tierra.

Por eso, los socialistas sostenemos, no sólo con apasionamiento, sino también de acuerdo con la realidad científica contenida en esas doctrinas, que es imposible tratar de demostrar, a quienes profesan el socialismo, defienden la revolución cubana, están de acuerdo con lo que ocurre en la Unión Soviética y en todos los países de la democracia popular —incluso en la China comunista de hoy día—, que se trata de fenómenos que pueden, mañana, derrumbarse.

Hasta los Estados Unidos, la nación capitalista más grande del mundo, han debido entenderse con la Rusia Soviética.

Y saben los señores Senadores quién evitó la guerra nuclear cuando Estados Unidos amenazó con invadir a Cuba.

Y ése es un ejemplo que no sólo se ve y se escucha en la prensa y la radio, sino que también hace que todos los pueblos, todos los hombres que piensan y se dan cuenta de las perspectivas del socialismo, se encariñen más, día tras día, con una doctrina que abre la posibilidad de elevar a sus países a la altura en que están la Unión Soviética y Cuba, no obstante todas las tropelías que se ha tratado de cometer contra ésta.

Termino expresando una vez más que el Partido Socialista reafirma su fe en la revolución cubana y el anhelo de que ese grandioso movimiento pueda alguna vez, y en forma rápida si fuere posible, trasladarse a todos los países de América Latina, con el fin de que los movimientos populares de estos países logren también alcanzar el avance que la revolución cubana ha realizado en beneficio de su pueblo. Y abrigamos la esperanza de que el Frente de Acción Popular, cuando triunfe su abanderado, el doctor Salvador Allende, pueda realizar por etapas una transformación fundamental, para establecer un sistema socialista que dé a los hombres de trabajo la posibilidad de desarrollarse plenamente en todo orden de cosas.

El señor CURTI.—Preferimos la libertad.

El señor RODRIGUEZ.—¡La libertad de ganancia!

El señor CHELEN.—He concedido una interrupción al Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Esta tarde hemos escuchado, una vez más, algunas afirmaciones tan enfáticas como acostumbra hacerlas el Honorable señor Ibáñez, quien, por el tono con que las dice, las hace aparecer como verdades irredargüibles, que no admiten prueba en contra.

Y nos ha hablado, brevemente, de tres ideas fundamentales: las resquebrajadas

en el sistema socialista, el problema de la CEPAL y el caso cubano, todo entrelazado en un pensamiento más o menos común.

El señor Senador ha dicho una verdad relativa. Es efectivo que, en la formación del mundo socialista, han surgido continuamente problemas. Recuerdo, fue ayer no más, cuando ocurrían las grandes diferencias —no superadas del todo— entre la experiencia yugoslava y la rusa, sobre todo en la época en que gobernaba Stalin. Y los socialistas chilenos estuvimos siempre por la conducta internacional de la República Socialista Federativa y Popular de Yugoslavia. En la actualidad, es un hecho evidente la discrepancia que existe entre el campo comunista chino y el socialista comandado por la Unión Soviética. Incluso, no dejan de asomar matices en la conducción de una política socialista entre pueblos como Polonia, Checoslovaquia y, en general, el resto del mundo socialista.

Lo cierto es que esto no puede aparecer como una novedad. Son procesos naturales de las sociedades en formación. Porque, si tomamos el ejemplo chino, ayer el de Yugoslavia, resulta que esos problemas son subalternos, pequeños, frente a las grandes trizaduras del mundo capitalista. Y, para mirar a Europa nada más, tenemos alzado a un De Gaulle, en una política pro francesa que quiere llevar hasta sus últimas consecuencias y que niega el acceso al Mercado Común Europeo a Inglaterra, pese a lo preconizado por otros países de la Europa occidental. Ocurrir que De Gaulle también sustenta una política distinta frente a Kennedy.

Hay contradicciones enormes entre las grandes potencias capitalistas. Pero son, desde el punto de vista de un examen objetivo, hechos perfectamente naturales, debidos a fuerzas en desarrollo, a intereses económicos, a soberanías distintas, a campos hegemónicos diferentes.

En consecuencia, cuando el Honorable señor Ibáñez recuerda las diferencias que

realmente existen en el mundo socialista, es como para creer que al otro lado nada sucede. Y ocurre que esos problemas son tal vez mucho más profundos que los del campo socialista.

El señor IBÁÑEZ.—¿Me concede una brevísima interrupción, Honorable colega?

El señor RODRIGUEZ.—Con mucho gusto.

El señor IBÁÑEZ.—Las diferencias no son sólo una característica, sino también —me atrevería a decir— una condición de las sociedades del mundo libre. Ellas no revisten mayor importancia, pues son consubstanciales con el régimen de libertad. En cambio, en la concepción política descrita con el certero adjetivo de los Estados monolíticos, cualquier trizadura, por pequeña que sea, reviste gravedad extraordinaria.

El señor RODRIGUEZ.—En verdad, la acotación del Honorable señor Ibáñez nada aclara. Nos dice que las diferencias en el mundo capitalista no tienen importancia. ¿Cómo puede sostenerse tal cosa en el preciso instante en que el Primer Ministro Khrushchev y el Presidente Kennedy llegan a acuerdo, por ejemplo, para proscribir los ensayos con armas atómicas y el Presidente De Gaulle se empecina por realizar un experimento de ese tipo en el Pacífico? De paso, diré que, según se me ha informado, el ensayo nuclear proyectado por el señor De Gaulle tendría lugar en el Océano Pacífico, cerca de la isla de Pascua, lo cual habría originado, inclusive, numerosas protestas de nuestra Cancillería.

O sea, estamos en presencia de un hecho —diferencia, dice el Honorable Senador— que puede colocarnos al borde de un conflicto bélico. Las contradicciones del mundo capitalista sí que pueden llevarnos hasta una guerra mundial, pues el mal manejo, la irresponsabilidad en los experimentos con armas atómicas, quizás a dónde podrán conducir a la humanidad.

Por eso, sostengo que no me alarman

las posibles diferencias en el campo socialista, porque son fenómenos naturales en un proceso en marcha. Y pueden estimarse naturales también dentro de las contradicciones propias del mundo capitalista, tan bien precisadas en los estudios marxistas. Me parecen lógicas las contradicciones en el proceso histórico del capitalismo, por los hechos que señalé hace algunos instantes y que, sin duda, por la vía del ejemplo, podría multiplicar.

En segundo lugar, hay hechos condenables en el sector capitalista; por ejemplo, en dos zonas geográficas distantes, separadas una de la otra, sometidas a regímenes políticos diferentes: Sudáfrica y Estados Unidos. ¿Qué ocurre en esos países? En el primero existe el "apartheid", y algo parecido sucede en Estados Unidos. Es decir, esas naciones han instaurado una política criminal, odiosa, de segregación racial, según la cual el mundo occidental, civilizado y cristiano proscribió hasta la educación de los hombres y mujeres de color, les niega los derechos políticos e inclusive los esclaviza, como acontece en Sudáfrica. En los Estados Unidos se suceden las protestas por esa política de discriminación racial.

No venga, pues, el Honorable señor Ibáñez, a hablarnos de las bellezas de un mundo capitalista sin contradicciones, sin fealdades humanas, sin graves problemas políticos y económicos.

Estimo que estamos en los albores de un gran debate que podremos desarrollar en el Senado. Es cierto que los problemas inmediatos y concretos de la vida nacional, muchas veces, nos impiden referirnos a estos temas que van, desde el punto de vista de la interpretación política práctica, hasta las más altas concepciones filosóficas.

Pero nosotros nos quedamos con nuestra verdad, nuestro pensamiento, nuestra filosofía política demostrada más allá de nuestras palabras y escritos, pues esa concepción se ha ido abriendo, paso a paso, un extraordinario porvenir en el

mundo, hasta el punto de que decenas y decenas de millones de personas están hoy adscritas al régimen socialista.

En tercer lugar, no es efectivo lo que el Honorable señor Ibáñez dijo en el sentido de que el señor Mayobre tendría antecedentes comunistas o era comunista. Esa afirmación no la explicó; por eso mereció respuesta del Honorable colega señor Allende cuando expresó que ella no tenía asidero en los datos biográficos del señor Mayobre.

La semana pasada escuché al Honorable señor Frei rendir homenaje de despedida al señor Prebisch y de recepción al señor Mayobre, y, en cierto modo, por la vía indirecta, dio respuesta al Honorable señor Ibáñez.

Pero Su Señoría afirmó que se trataba de una especie de agitador comunista y que la CEPAL iba a estar orientada o sometida por una línea comunista. Está demás decir que ello no es así ni la forma de abordar razonable y seriamente los problemas.

El señor Mayobre ha sido también Ministro de Hacienda del gobierno del señor Betancourt, cuyo régimen es internacionalmente recriminado por el comunismo.

Para emplear argumentos como los expuestos, hay que tener sumo cuidado, sobre todo cuando se pretende atribuir a las personas una ubicación que no han tenido. No se trata de que la filiación o calidad de comunista sea reprobable. No, pero en el caso que se discute, ella no es efectiva. Por último, el Honorable señor Ibáñez tiene una pasión enfermiza por condenar la experiencia cubana. Estimo que no razona con objetividad, sencillamente porque no quiere hacerlo.

El nuevo Gobierno cubano lleva prácticamente cuatro años instalado en el poder, bajo una forma revolucionaria de gobierno. En 1959 —creo que el 1º de enero— Fidel Castro y los suyos asumieron en plenitud el poder, después de haber li-

brado luchas muy cruentas en Sierra Maestra.

¿Cuáles son, someramente, los principales objetivos logrados por la revolución cubana? Como apuntaba el Honorable señor Chelén, son hitos que se clavan de manera tal en la realidad latinoamericana, por su impacto emocional y político, que también logran traducirse en la adhesión multitudinaria de un pueblo hacia los grandes objetivos alcanzados en Cuba.

Como lo recordó el Honorable señor Chelén, fui invitado por el Gobierno cubano a la celebración del décimo aniversario del asalto al cuartel Moncada, efectuado por Fidel Castro con un puñado de jóvenes estudiantes. Aquel fue el golpe de campana dado para despertar al pueblo cubano de su apatía, e iniciar la gran revuelta contra el régimen tiránico del general Batista.

¿Qué han hecho en los cuatro años? Una reforma agraria. Sin duda, ella no ha logrado todos sus objetivos e incluso en su proceso se han cometido algunos errores reconocidos públicamente por ellos, pues tal reforma no era fácil en Cuba, como no lo es en ningún otro país. No hay ninguna experiencia histórica, rusa, china, yugoslava, ni la de Egipto, recientemente, ni la de los países capitalistas, donde la revolución francesa terminó con el latifundio, en que la reforma agraria no haya tenido que salvar grandes obstáculos. No por una casualidad se produjo la revolución francesa, que puso término a la realeza, a la monarquía y también al latifundio histórico en el corazón de Europa. Costó muchísimas más vidas que las sacrificadas por Batista o los que han significado los fusilamientos de Fidel Castro, esa revolución que empezó a endilgar por la carretera de la historia moderna al mundo europeo. Pero, así y todo, la revolución cubana ha logrado lo que es más importante: dar destino al hombre modesto, al campesino, al guajiro cubano;

como quien dice, al inquilino de Chile.

Eso sólo bastaría para justificar la revolución y la reforma agraria cubanas: haber elevado el nivel de vida y, junto con eso, crear escuelas, postas sanitarias, la aldea campesina y una serie de posibilidades para la familia del campo.

Han logrado crear un sentido de responsabilidad para tecnificar la producción agrícola, para aumentar la productividad e incorporar al suelo cubano nuevos cultivos.

Hay, además, un hecho evidente, reconocido no sólo por nosotros, Honorable señor Ibáñez, sino por un organismo de las Naciones Unidas representada en Cuba por sus técnicos e incluso coopera con ese país: la UNESCO. Es la campaña gigantesca realizada por el Gobierno de Cuba, por sus estudiantes, sus maestros, por todos los que saben leer y escribir, con el fin de rescatar para el saber y la cultura a quien era analfabeto en el momento de la revolución. Y han terminado prácticamente con el analfabetismo. Están en la segunda etapa: para que no queden en la condición de semianalfabetos, imparten cursos especializados y pasan de la educación primaria a estudios técnicos y secundarios e incluso a estudios preuniversitarios.

Encontramos, entonces, millares de hijos de campesinos becados en los establecimientos educacionales cubanos diseminados a lo ancho y a lo largo de la isla.

Lograron, asimismo, una reforma urbana que ha terminado en gran parte con el problema de la casa propia. Pero ellos reconocen que a pesar de esa reforma—era tan grande el déficit habitacional—todavía quedan metas por cumplir. En eso están. No obstante, han logrado dar habitación por lo menos al 70% u 80% de todo el pueblo de Cuba. ¿De qué están preocupados en estos momentos? Más allá del bloqueo económico y de la miopía de la política internacional de Estados Unidos, están promoviendo la industrialización de la república de Cuba. Su Gobierno se

apresta a explotar los yacimientos de níquel que allí existen, los más grandes del mundo. Promueven la industria química; la explotación de la industria pesada, incluso la electrificación y ya han terminado dos o tres grandes fuentes de energía eléctrica.

Se podría hablar extensamente sobre los grandes avances de la revolución cubana. ¡Y vaya que es serio que un pueblo pequeño, trepado en la nariz del imperialismo, bloqueado por todos lados, salvo la ayuda del mundo socialista, pueda lograr sobrevivir siquiera y, en seguida, tener tiempo, con el fusil al hombro, para meter el arado en la tierra, modernizar sus industrias, montar nuevas fábricas e, incluso, restar horas a su descanso nocturno para alfabetizar a unos y sacar del semianalfabetismo a otros!

Al hablar de Cuba, se puede tener cualquier criterio político frente al problema, pero no se pueden emponzoñar los argumentos ni deformar la realidad de las cosas, pues se trata ya de un proceso irreversible.

Para la invasión de Playa Girón se reclutaron toda clase de mercenarios, entre los cuales no faltaban los delincuentes comunes. Una vez en territorio cubano, lo primero que hizo uno de ellos, el famoso "Chino", fue asesinar a todos los miembros de un hogar campesino: al marido, su mujer y sus seis hijos. Y muchos "gusanos" que Fidel cambió por medicina para su pueblo, ya de regreso en Miami, fueron enviados a la cárcel, porque los cubanos entregaron sus antecedentes puntuariales a las autoridades yanquis. Otros, que llegaron a Méjico, fueron detenidos por la policía de ese país, por diversas estafas de que estaban haciendo víctimas al noble pueblo mejicano.

¡Qué vienen a hablar de patriotas! ¿Qué tipo de patriotas alientan Somoza o los nicaragüenses? ¿Dónde los hay en ese verdadero nido de ratas de dictadores que, por desgracia, todavía predomina en la

zona del Caribe? ¿Qué banderas de San Martín, Bolívar, O'Higgins van a levantar esos mercenarios que sólo quieren pegar una puñalada por la espalda a la noble patria de Martí? Pero no tendrán éxito.

Podrán seguir haciendo incursiones, pero para destruir la nueva sociedad socialista en Cuba tendrían que matar al 90% de su población. En efecto, desde los jóvenes escolares hasta los más ancianos, pasando por las generaciones intermedias, hay un pueblo entero, armado hasta los dientes, que defiende lo suyo y que únicamente desea que lo dejen hacer tranquilo lo suyo.

Lamento que éste haya sido un debate incidental. La mía ha sido sólo una respuesta provisional a lo afirmado de manera tan enfática por el Honorable señor Ibáñez, quien hace mucho alarde de las diferencias chino-soviéticas; y olvida —repito— las actitudes de De Gaulle; la exclusión de Gran Bretaña del Mercado Común Europeo; las diferencias de Kennedy con el Presidente de Francia; las persecuciones raciales en Estados Unidos; la persecución a los intelectuales progresistas; la prohibición a los estudiantes norteamericanos de viajar adonde deseen, como ocurrió con 70 muchachos que quisieron ver por ellos mismos la situación del pueblo de Cuba. Conversé con ellos en La Habana. Eran hombres y mujeres estudiantes, que nada tenían que ver con el comunismo. Incluso, muchos preguntaban y guardaban reserva acerca de sus apreciaciones sobre el desarrollo económico de Cuba. Pero todos comprobaron que la versión norteamericana imperialista era absolutamente diferente de lo que pudieron ver en Cuba.

Por eso, termino reiterando la posición del colega señor Chelén. El Partido Socialista es insobornable en su actitud de solidaridad con la experiencia revolucionaria cubana. Lamentamos que el Honorable señor Ibáñez empiece por tratar al noble pueblo cubano de hato de crimina-

les, de esclavos, de pueblo sometido. Eso no ocurre en Cuba. Hay que disponer de mayor capacidad reflexiva para referirse a experiencias internacionales, cualquiera que sea el juicio político que se tenga sobre determinada experiencia internacional.

Eso es todo cuanto quería agregar, por ahora, a las palabras del Honorable colega Chelén.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite unos minutos, señor Senador?

El señor ALVAREZ (Presidente).—Quedan seis minutos al Comité Socialista.

El señor IBAÑEZ.—No me referí al pueblo cubano en la forma como lo ha dicho el Honorable señor Rodríguez. Expresé en mis palabras un profundo afecto y conmiseración por ese pueblo, al cual deseo, sinceramente, que día pueda romper las cadenas que lo atan y ser feliz. De manera que el tono de mis palabras fue muy distinto.

El señor RODRIGUEZ.—Las cadenas ya las rompieron: las del imperialismo norteamericano.

El señor IBAÑEZ.—Veremos cuando las rompan de veras.

El señor RODRIGUEZ.—Así como las romperemos nosotros mañana.

El señor IBAÑEZ.—Deseo hacer un breve alcance, concordando con el Honorable señor Rodríguez, a la importancia e interés que podría tener un debate más amplio sobre esta materia. Lamentablemente, por las razones expresadas, sólo estamos en situación de hacer consideraciones breves, incidentales y muy sintéticas.

A propósito de la doctrina de Adam Smith que mencionó el Honorable señor Chelén...

El señor CHELEN.—Y que es la de Su Señoría, sin ninguna variación desde aquellos años.

El señor IBAÑEZ.—Dije que no era la mía. Lo manifesté muy claramente.

El mundo contemporáneo —tómelo con calma Sus Señorías— se ha encargado de demostrar que la doctrina de Marx

no se ha cumplido, pues sus profecías han sido desmentidas por la realidad política soviética y universal. La profecía referente a la dictadura del proletariado no se ha cumplido en los países en que se instauró el comunismo. Allí sólo es dable observar la dictadura de un hombre o de un pequeño grupo, como aconteció con la dictadura implacable de Stalin. Una vez desaparecido éste, todos rasgan sus vestiduras y niegan cuanto en vida de él habían alabado; y se cae en la dictadura de un pequeño grupo o de un hombre que puede ser extraordinariamente capaz y gobernante sobresaliente, pero que sólo representa su pensamiento y no el del proletariado, como preconizaba Marx.

También Marx anunció el derrumbe del mundo occidental. Frente a tal anuncio, observen Sus Señorías el renacer de los pueblos de Europa, que ya no corresponde a un viejo continente, sino a uno nuevo que se impone política y económicamente en el mundo. Marx dijo que el capitalismo haría más ricos a los ricos y más pobres a los pobres.

El señor RODRIGUEZ.—Eso lo dice Su Señoría; no lo dijo nunca Marx.

El señor IBAÑEZ.—Es lo que se deduce de la doctrina de Marx.

El señor RODRIGUEZ.—Por el camino de las deducciones se puede llegar muy lejos, señor Senador.

El señor IBAÑEZ.—Sin embargo, obsérvese lo que sucede en el mundo occidental que Sus Señorías llaman capitalista. Allí las grandes fortunas están en vías de desaparecer o de extinguirse totalmente, y en lugar de ellas se levanta un proletariado —del que hablaba Marx— cuyas condiciones de vida han mejorado en forma extraordinaria, tanto en el plano económico y social como en el político.

El señor CHELEN.—Su Señoría desconoce eso en cuanto significa un proceso en marcha en la sociedad actual.

El señor IBAÑEZ.—Evidentemente, pero en la sociedad occidental que Sus Señorías llaman capitalista. Por eso sosten-

go que las profecías de Marx han sido desvirtuadas por los hechos. Tanto es así que el Honorable señor Chelén, confundiendo la realidad europea, ha sostenido que no existe allí la empresa privada, en circunstancias de estar en pleno progreso y desarrollo.

El señor CHELEN.—No he dicho eso. Además, la libre empresa que Su Señoría defiende, hasta en los países capitalistas, está sometida a toda clase de controles estatales.

El señor IBAÑEZ.—No defiende la libre empresa; defiende la empresa privada que es una cosa muy diferente.

El señor TOMIC.—Eso es lo que decía el Honorable señor Chelén: que era algo muy diferente.

El señor IBAÑEZ.—Por otra parte, debo decir al Honorable señor Rodríguez que tal vez sería más prudente no condenar con tanta vehemencia a los dictadores de la zona del Caribe, porque a mí también me preocupan mucho esas dictaduras y, entre ellas, en primer lugar, la más importante de todas: la del señor Fidel Castro.

El señor RODRIGUEZ.—¡Ahí es dónde discrepamos!

El señor IBAÑEZ.—Lamento que las observaciones del Honorable señor Rodríguez no hayan sido más convincentes. Esperaba argumentaciones más positivas y explicaciones de por qué, por ejemplo, este 26 de julio, Fidel Castro hizo un llamamiento muy original y sorprendente. Dirigiéndose al pueblo cubano manifestó en esa oportunidad: "llamo hoy, no a las armas, sino al trabajo". La razón de tan original llamamiento es muy clara: los cubanos no desean trabajar, porque nadie acepta hacerlo como esclavo.

También habló el señor Senador de que la revolución cubana ha dado un destino al guajiro. ¿Cuál es ese destino? Se le ofrecieron tierras y se le engañó, porque nada recibió. Desde que esas tierras quedaron bajo un régimen totalitario, el guajiro cambió de patrón y pasó a tener un

superpatrón y a constituir una dependencia del Estado. Por eso no quiere trabajar y por ello la producción de azúcar ha bajado a la mitad.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Socialista dentro del cual hacía uso de la palabra Su Señoría.

El señor CHELEN.—Debería quedar abierto el debate.

El señor TOMIC.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cómo sere-

mos de democráticos que hasta concedemos nuestro tiempo al Honorable señor Ibáñez!

El señor ALVAREZ (Presidente).—Deploro no poder conceder la palabra al Honorable señor Tomic, porque ha llegado el término de la hora.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.58.*

Dr. René Vuskovic Bravo
Jefe de la Redacción del Senado.

A N E X O S**DOCUMENTOS**

1

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
CREACION DEL SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
DE LA FUERZA AEREA DE CHILE.*

Santiago, 29 de agosto de 1963.

Con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º—*Créase el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile, el que dependerá del Comandante en Jefe de esa Institución.

La actividad principal del Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea será satisfacer las necesidades de aerofotogrametría y de técnicas afines de la Institución e instruir y entrenar personal de la Fuerza Aérea en estas actividades.

*Artículo 2º—*Dentro de sus funciones el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea elaborará cartas aeronáuticas del territorio nacional y los planos que las complementen y ejecutará los trabajos aerofotográficos que le encomienden el Instituto Geográfico Militar, el Departamento de Navegación e Hidrografía de la Armada Nacional y demás organismos de la Defensa Nacional, en forma coordinada y sin repetir ni superponer las labores cartográficas que estos organismos realizan.

El Instituto Geográfico Militar, el Departamento de Navegación e Hidrografía de la Armada Nacional y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea, constituirán, en el carácter de permanente, las autoridades oficiales, en representación del Estado, en todo lo que se refiere a actividades geográficas, debiendo ser coordinadas las medidas que se infieran por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, de acuerdo con la legislación vigente.

*Artículo 3º—*El Servicio Aerofotogramétricos de la Fuerza Aérea podrá efectuar cursos regulares a estudiantes universitarios, dando preferencia a los de los últimos grados de las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas, de Arquitectura y de Agronomía, que hayan cumplido con la ley N° 11.170, de Reclutamiento.

*Artículo 4º—*Sin perjuicio de las actividades mencionadas en los artículos 2º y 3º de la presente ley, el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea, a petición de entidades fiscales, semifiscales, autónomas, municipales o particulares, podrá ejecutar directamente o con intervención de otras entidades o empresas, cualesquiera de los trabajos propios

de su especialidad y en tal caso los solicitantes no tendrán obligación de llamar a propuestas.

Aquellas entidades fiscales, semifiscales o autónomas que deseen instruir personal en el Servicio Aerofotogramétrico, podrán hacerlo previa coordinación con el Jefe del Servicio y siempre que el personal a instruirse tenga los requisitos que el Servicio Aerofotogramétrico exija.

Artículo 5º—El Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea cobrará por los trabajos o estudios que ejecute, los precios que por ellos fije, los que en ningún caso podrán ser inferiores al costo.

Artículo 6º—El Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea quedará afecto a las disposiciones establecidas en el D.F.L. Nº 1, de 13 de junio de 1959.

La Tesorería General de la República abrirá una cuenta subsidiaria a nombre del Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea, la que estará a cargo y bajo responsabilidad exclusiva del Jefe del Servicio mencionado.

Artículo 7º—Para el cumplimiento de las disposiciones dictadas en el D.F.L. Nº 47, de 4 de diciembre de 1959, deberá considerarse al Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea como un servicio funcionalmente descentralizado.

Artículo 8º—El Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea se financiará:

- a) Con los fondos que esta Institución le proporcione;
- b) Con los que se le destinen especialmente en la Ley de Presupuestos, y
- c) Con los que perciba de acuerdo con lo expresado en el artículo 5º de la presente ley.

Artículo 9º—La dirección y administración del Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea corresponderá al Jefe del Servicio, quien será un Oficial del Aire en servicio activo, especialista en fotografía aérea, en fotogrametría o en ingeniería militar en la especialidad de geografía, designado por decreto supremo.

Artículo 10.—Para todos los efectos legales de la destinación del personal de la Fuerza Aérea al Servicio Aerofotogramétrico será considerada como cumplida en una Repartición o Unidad Aérea.

Artículo 11.—La realización de todos los trabajos, estudios o cursos de instrucción o entrenamiento que efectúe el Servicio Aerofotogramétrico serán de responsabilidad del Jefe del Servicio, el cual queda facultado para:

- a) Contratar determinados estudios, trabajo, servicios o formas determinadas de ejecución con otras entidades, empresas o particulares;
- b) Realizar las inversiones, adquisiciones y otros gastos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de los fines del Servicio, dentro de las normas del D.F.L. Nº 78/4.495, del año 1943 y del D.F.L. Nº 353, del año 1960;
- c) Celebrar todos los actos, contratos y convenciones de cualquier naturaleza y en general suscribir todos los documentos que para el logro de los fines del Servicio se requieran, y
- d) Proponer al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, la asisten-

cia de personal técnico a cursos de instrucción en el país, la asistencia a cursos de perfeccionamiento, congresos y otras actividades técnicas en el extranjero, que vayan en beneficio directo de la dirección, organización o ejecución de los trabajos o estudios del Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea.

El financiamiento de los gastos que demanden estas actividades se hará con fondos del Servicio Aerofotogramétrico y/o del Presupuesto de la Fuerza Aérea.

Artículo 12.—El Jefe del Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea deberá rendir cuenta a la Contraloría General de la República de la inversión de fondos del Servicio a través del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Artículo 13.—Los originales y antecedentes técnicos correspondientes a todos los trabajos o estudios que realice el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile, pasarán a formar parte del Archivo y Documentación Técnica del Servicio, con excepción de los que se originen por trabajos encomendados por el Instituto Geográfico Militar y el Departamento de Navegación e Hidrografía de la Armada Nacional, que se remitirán a estos organismos.

Los originales y antecedentes a que se refiere esta disposición se considerarán propiedad nacional.

Artículo 14.—Las disposiciones contenidas en los artículos 3º, 4º, 5º y 11 de la presente ley, regirán también para el Instituto Geográfico Militar y el Departamento de Navegación e Hidrografía de la Armada Nacional.

Artículo 15.—La presente ley no deroga las disposiciones contenidas en el D.F.L. Nº 2.090, de 30 de julio de 1930.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda R.—Eduardo Cañas I.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE TRANSFERENCIA DE PARTE DE LA HACIENDA PELDEHUE A LA MUNICIPALIDAD DE COLINA.

Santiago, 28 de agosto de 1963.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la municipalidad de Colina la superficie de 40 hectáreas de la hacienda Peldehue, que tiene los siguientes deslindes:

Norte, una línea imaginaria que pasa por el lugar denominado “Faldo Plazoleta de los Yuyos” en dirección Oriente a Poniente y que mide 2.000 metros al Oriente del lugar denominado “Aguada La Perdiz”.

Sur, una línea imaginaria que pasa por el lugar denominado “Mo-

ro el Cepo", en dirección de Oriente a Poniente y que mide 2.000 metros al Poniente del lugar denominado "Morro el Fraile".

Oriente, una línea imaginaria que pasa por el faldeo del cordón de cerros denominados "Loma Javier", en sentido de Norte a Sur y que partiendo del "Morro el Fraile" mide 2.500 metros hasta encontrar el límite Norte.

Poniente, una línea imaginaria que une el punto denominado "Aguada La Perdiz" en el límite Norte y llega a cortar el límite Sur en el lugar denominado "Faldeo La Trampa".

Artículo 2º—La explotación de las aguas termales la hará la Municipalidad de Colina directamente.

Artículo 3º—Con el producto de la explotación de las aguas termales de Colina, la municipalidad financiará un plan de atracción turística y de adelanto local, el cual consultará, preferentemente, la atención de la población infantil de la comuna, en el orden alimenticio, médico y escolar. Para dar cumplimiento a este último objetivo deberá destinarse como mínimo el 25% del total de los ingresos provenientes de la aplicación de la presente ley.

Las obras de mejoramiento comunal se ejecutarán conforme a un plan acordado en una sesión especial, sin que con cargo a estos fondos puedan pagarse sueldos, gratificaciones y remuneraciones de cualquier clase, con la sola excepción de destinar como máximo, un 25% al pago de sueldos o jornales del personal que ejecute las obras de adelanto o que se encuentre destinado a la vigilancia o explotación de las aguas termales por cuenta de la municipalidad.

Artículo 4º—Derógase la ley Nº 13.079, de 29 de octubre de 1958, desde la fecha en que se haga efectiva esta cesión por parte del Fisco."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AHUMADA SOBRE INMUEBLE FISCAL DE POPETA, EN RENGÓ.

Santiago, 4 de septiembre de 1963.

Por nota Nº 5.600, de 23 de julio último, V. E. tuvo a bien dar a conocer a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Hermes Ahumada, acerca de la restitución de un inmueble de propiedad fiscal, ubicado en la localidad de Popeta, de la comuna de Rengó, destinado al funcionamiento de una escuela pública, y de las obligaciones que al respecto tiene el Gobernador del departamento de Caupolicán.

Sobre el particular, me es grato remitir a V. E., para su conocimiento y el del Honorable Senador mencionado, copia del oficio Nº 195, de 27 de agosto del año en curso, del gobernador de Caupolicán, por el cual informa ampliamente de la materia de que se trata, en términos que este Ministerio hace suyo.

Debo informar, asimismo, a V. E. que este Departamento de Estado ha enviado, con esta fecha, los antecedentes originales al Ministerio de Tierras y Colonización, solicitándole que sean puestos a disposición del Consejo de Defensa del Estado, para que se deduzcan las acciones judiciales correspondientes.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : *Sótero del Río Gundián.*

4

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE ENERGIA ELECTRICA EN MEJILLONES.

Santiago, 3 de septiembre de 1963.

Acuso recibo del oficio de V. E. N° 5.606, en el que —por encargo del Honorable Senador don Raúl Ampuero— se solicita a este Ministerio instruir a la ENDESA a fin de que se haga cargo de la solución del problema de la referencia.

Sobre esta materia, sin perjuicio de haberse ya puesto en conocimiento del Honorable Senador don Raúl Ampuero, me es grato manifestar a V. E. que esta Empresa ha solicitado recursos por un monto de E° 240.000, provenientes de mayores entradas de la Ley del Cobre, a la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de solucionar definitivamente este problema, conectando la localidad de Mejillones a la Planta de Cerro Moreno, en Antofagasta, a través de una línea de unos 50 kilómetros de largo y de una tensión de 23.000 Volts.

Huelga manifestar a V. E. que esta Secretaría de Estado se está interesando ante la Corporación de Fomento de la Producción a fin de obtener solución integral al problemas que preocupa a ese Honorable Senado.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : *Luis Escobar Cerda.*

5

OFICIO DEL MINISTRO DE JUSTICIA EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS (DON VICTOR) SOBRE VIGILANTES DE PRISIONES.

Santiago, 3 de septiembre de 1963.

Me refiero al oficio de V. E. N° 5.406, del presente año, en que solicita, a petición del Honorable Senador don Víctor Contreras, la adopción de las medidas conducentes a solucionar el problema que existe en los establecimientos penales, especialmente en la Penitenciaría de Santiago, derivado de la escasez de personal, por no haber sido provistas las vacantes correspondientes.

En respuesta, cúmpleme transcribir a V. E. lo informado sobre el particular por la Dirección General de los Servicios de Prisiones, en que

se explican las razones por las cuales existen las vacantes en referencia:

“En cuanto a la provisión de las vacantes que existen actualmente en el Servicio, en la Planta IV de Vigilancia, se puede expresar a US. que desde el 4 de julio de 1962, fecha de vigencia de la Ley 14.867, que aumentó esta Planta en 402 funcionarios, han egresado de la Escuela Técnica 254 Vigilantes-alumnos, que posteriormente fueron nombrados Vigilantes de Planta, a ello hay que agregar 58 Vigilantes-alumnos que efectúan el actual curso y que egresarán el 31 de agosto próximo, con lo que se sumarían 312 nuevos funcionarios. En el mismo lapso, o sea desde el 4 de julio a la fecha, se han alejado del Servicio, en la Planta IV, de Suboficiales, Cabos y Vigilantes, los siguientes, ya sea por jubilación, llamados a retiro, renunciadas, licenciamientos por medidas disciplinarias, etc.: Suboficiales Mayores, 21; Sargentos 1º, 18; Sargentos 2º, 36; Cabos, 28; Vigilantes 1º, 32; Vigilantes 2º, 59; arrojando un total de 194. El volumen de bajas de funcionarios que se ha señalado, es incrementado en gran parte por retiro del personal con años cumplidos, a raíz del mejoramiento económico y las disposiciones favorables contenidas en la Ley 14.867, de 4 de julio de 1962. No fue posible, en consecuencia, calcular su exacta incidencia en la cantidad de vacantes que produciría, hasta que no hubo transcurrido por lo menos un año de su vigencia. De lo expuesto anteriormente se desprende que desde el 4 de julio del año pasado se han proveído efectivamente 118 cargos en la Planta IV de Vigilancia; a la fecha quedan por llenar 360 vacantes en esta misma Planta”.

Finalmente, tengo el agrado de comunicar a V. E. que el Servicio de Prisiones ha elaborado un plan de cursos extraordinarios de 60 alumnos cada uno, que permitirá llenar antes de mediados del año próximo las 360 plazas de Vigilantes que se encuentran sin proveer.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Ortúzar E.*

6

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS EN
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORREA
SOBRE CAMINOS DE CURICO, TALCA, LINARES Y
MAULE.

Santiago, 2 de septiembre de 1963.

En atención al oficio de V. E. N° 5.583, de fecha 16 de julio del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Senador don Ulises Correa, se disponga que en los planes a ejecutarse con los recursos provenientes de organismos internacionales, se dé preferencia a aquellas vías de comunicación señaladas en las leyes N°s. 9.638, de 1950, y 10.811, de 1952, ubicadas en las provincias de Talca y Linares, y que junto con ello, se incluyan también en dichos planes la pavimentación de varios caminos de las provincias de Linares, Maule y Curicó, cúpleme informar a V. E. que en la actualidad no se dispone de recursos provenientes de organismos internacionales para los caminos solicitados. Por otra parte, la Dirección

de Vialidad ha preparado un plan de prioridad de obras viales para la zona no devastada, en el cual figuran los caminos solicitados. Sin embargo, hasta el momento no se ha obtenido empréstito alguno para estas obras, no contándose, por lo tanto, con financiamiento adecuado para ellas.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

7

*OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR PABLO SOBRE IMPONENTES DE LA CAJA
NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y
PERIODISTAS.*

Santiago, 3 de septiembre de 1963.

Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio N° 5.777, de fecha 21 de agosto del presente año, en el cual transmite V. E. la petición formulada por el Honorable Senador señor Tomás Pablo, en orden a que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas informe acerca del número de sus imponentes a la fecha de iniciación del actual Gobierno, del número en que éstos han aumentado hasta la fecha, y en base a qué disposiciones se han originado las funciones de estos últimos.

En respuesta, debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su oficio a la institución mencionada, para su consideración e informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : *Hugo Gálvez Gajardo.*

8

*OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA EN RES-
PUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE
DOOLAN SOBRE HOSPITAL DE SAN IGNACIO.*

Santiago, 3 de septiembre de 1963.

En respuesta al oficio de V. E. N° 5.468, de 2 de julio del año en curso, recaído en la petición del Honorable Senador señor Humberto Aguirre, de que se designe un médico y una matrona y se destine una ambulancia para el Hospital de San Ignacio, previo informe del Servicio Nacional de Salud, me permito manifestarle lo siguiente:

El Servicio Nacional de Salud está plenamente consciente del déficit de profesionales de la salud en las zonas sub-urbanas o rurales y ha dispuesto el llamado a concurso en reptidas ocasiones para el cargo de médico, vacante en dicha localidad, sin que se presentaran interesados para ocuparlo.

El cargo de Matrona no existe en la planta de dicho Hospital, pero se estudiará la creación de él.

Con respecto a ambulancia para esa localidad, se está esperando una partida y su distribución se hará de acuerdo con las prioridades y necesidades de los diferentes establecimientos con que cuenta el Servicio.

Los enfermos del Hospital de San Ignacio son atendidos por el Médico General de Zona, residente en El Carmen, que cuenta con la movilidad suficiente para ese sector.

No obstante lo anterior, tanto la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, como la Dirección Zonal correspondiente, tomarán las medidas necesarias a fin de interesar a algunos profesionales para que se radiquen en San Ignacio.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz.*

9

OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AHUMADA SOBRE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE RINCONADA DE MALAMBO, EN RENGO.

Santiago, 3 de septiembre de 1963.

Doy respuesta al oficio de V. E. N° 5.599, de 23 de julio del año en curso, mediante el cual formula la petición del Honorable Senador señor Hermes Ahumada, referente a un programa de saneamiento ambiental en la localidad de Rinconada de Malambo, en la comuna de Rengo.

Sobre el particular, me permite informarle que Rinconada de Malambo cumple con las características de las localidades incluidas en el Programa de Agua Potable Rural (con B.I.D.); por consiguiente, puede considerarse incorporada a ese Programa, siempre que los habitantes de esa población contribuyan con los aportes de recursos establecidos en el Convenio con el B.I.D.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz.*

10

OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR SEPULVEDA SOBRE HOSPITAL DE VALDIVIA.

Santiago, 3 de septiembre de 1963.

En respuesta al oficio de V. E. N° 5.332, de 14 de junio último, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Senador señor Sergio Sepúlveda, relativa a la exposición que hace el Cuerpo Médico de Valdivia con respecto al problema hospitalario de esa localidad, me es grato manifestar a V. E. que el Director General del Servicio Nacional de Salud ha informado que el Hospital "Abraham Lincoln" estará en condiciones de ser puesto en pleno funcionamiento, con su habilitación completa, dentro de la primera quincena del mes de agosto.

Como esta construcción está lejos de satisfacer íntegramente las necesidades de camas, se está trabajando activamente en el reacondicionamiento del antiguo Hospital Regional y en la construcción del Consultorio Externo, consultados como parte de la serie de obras que comprende el futuro Hospital Regional.

También se está construyendo a ritmo acelerado el Consultorio Periférico de Gil de Castro.

Una comisión designada por la Dirección General del Servicio indicado se encuentra abocada al estudio del programa de ampliaciones que deben incorporarse al plan total de construcciones, para satisfacer las necesidades de docencia.

En lo que se refiere a la planta profesional el Director aludido ha informado que se está estudiando la dotación definitiva, mediante la aplicación de los índices respectivos. Los cargos que sea necesario crear, deberán proveerse ateniéndose a la reglamentación vigente.

En todo caso el déficit de médicos se está solucionando en la medida que lo permite la disponibilidad de Especialistas Becarios del Servicio.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz.*

11

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE REESTRUCTURACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado las indicaciones que fueron presentadas durante la discusión general del proyecto en referencia y tiene el honor de emitir su segundo informe reglamentario.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

I.—Artículos del proyecto propuestos por la Comisión que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

En este caso se encuentran los siguientes: 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11, 12, 14; 16 a 52, inclusive; 55 a 64, también inclusive y 2º, 3º y 4º transitorios.

II.—Artículos que fueron objeto de indicaciones aprobadas.

En este grupo se incluyen los siguientes: 10, 13, 15, 28, 53, 54, 56 y 1º transitorio.

III.—Artículos nuevos aprobados en este trámite: 5º transitorio.

IV.—Artículos que fueron objeto de indicaciones rechazadas: 1º, 53 y 1º transitorio.

V.—Indicaciones retiradas: N.ºs. 11 y 12.

Para los efectos reglamentarios os hacemos presente que fueron rechazadas las indicaciones que se señalan a continuación: N.ºs. 1, 4, 5, 9 y 10.

Os advertimos que la unanimidad de vuestra Comisión acordó incluir en el grupo numerado II) a los artículos 15, 28 y 56 —que aunque no fueron objeto de indicaciones— es necesario introducirles modificaciones, a fin de salvar algunas omisiones.

Respecto de los artículos del grupo I) debe aplicarse lo establecido en el artículo 106 del Reglamento y darlos por aprobados, sin debate.

En cuanto a los artículos incluidos en el grupo IV), corresponde adoptar igual predicamento, salvo que algunas de las indicaciones rechazadas sean renovadas reglamentariamente, debiendo en este caso someterlas a debate y votación.

En atención a que vuestra Comisión despachó esta iniciativa sólo en el día de hoy, nos limitaremos a analizar brevemente las indicaciones aprobadas y los respectivos acuerdos.

—En primer término, se aprobó una indicación del Honorable Senador señor Sepúlveda, para modificar el artículo 10.

El objetivo esencial de ella es establecer que el organismo que consulta el inciso segundo tuviera la agilidad necesaria para los efectos de los estudios técnicos que deban efectuarse en cumplimiento del Tratado de Montevideo. Se estimó que pese a la labor técnica que le corresponde, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe ser la entidad que determine la política que debe seguir dicho organismo por cuanto se trata del cumplimiento de un Tratado Internacional.

—En seguida, se aprobó con modificaciones una indicación del Honorable Senador señor Jaramillo, formulada al artículo 13, como asimismo, otra del mismo señor Senador al artículo 53.

En consecuencia, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores os propone prestar vuestra aprobación al proyecto de ley contenido en el primer informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 10

En su inciso primero reemplazar las palabras “de Montevideo de

18 de febrero de 1960" por estas otras: "que estableció la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio".

Sustituir el inciso segundo por los siguientes:

"Dentro del plazo señalado deberá, además, crear un organismo público técnico denominado Secretaría Ejecutiva para los asuntos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que dependerá del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República determinará su organización, características y atribuciones, fijará la planta de su personal y dictará el estatuto que deba aplicársele, estableciendo sus obligaciones, derechos, sanciones y regímenes de remuneración y previsión.

Asimismo, podrá exceptuar al personal de la Secretaría Ejecutiva que determine, de las disposiciones del D.F.L. 40, de 23 de noviembre de 1959 y del D.F.L. 338, de 5 de abril de 1960."

Artículo 13

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 13.—Los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que fueren designados en los cargos de Subsecretario o Director General como titulares, conservarán la propiedad de sus cargos en el respectivo Escalafón del Servicio.

Sin embargo, al momento de hacer dejación de dichas funciones podrán ser designados en un cargo no inferior al de Consejero de la planta del Servicio Exteriores, siempre que hubieren desempeñado esas funciones por lo menos durante un año y tengan como mínimo diez años de servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores."

Artículo 15

En su inciso segundo, *Planta de Servicio Exterior*, reemplazar la denominación "Secretario General" por "Director General".

Artículo 28

Agregar como incisos segundo, tercero y cuarto, los incisos que llevan esos mismos números del artículo 28 del proyecto de la Cámara de Diputados, con la sola modificación de reemplazar en el tercero de ellos la palabra final "acreditadas" por "acreditados".

Artículo 53

Reemplazar su inciso primero por el siguiente:

"Artículo 53.—Los funcionarios del Servicio Exterior deberán retirarse y jubilar, si tuvieren derecho, cuando cumplan 65 años de edad."

Artículo 54

En su inciso primero suprimir la palabra "ininterrumpidos"; y

agregarle las siguientes palabras finales suprimiendo el punto: "y por una sola vez."

Artículo 56

Rechazar la modificación propuesta en el primer informe y, por consiguiente, reponer la denominación de "Secretario General", contenida en el proyecto de la Cámara de Diputados.

Artículo 1º, transitorio

Reemplazar el inciso cuarto por el siguiente:

"Podrá, además, dentro del plazo del inciso primero, efectuar el nombramiento de nuevo personal a que dé lugar el aumento de plantas que contempla la presente ley, sólo con sujeción a los requisitos señalados en las letras a) y b) del artículo 14. Además, este nuevo personal cuando sea nombrado en la 2ª Categoría Exterior deberá poseer un título universitario que lo capacite especialmente para esta clase de funciones."

En el inciso quinto agregar la siguiente frase final, sustituyendo el punto (.) por una coma (,): "o de personas que a la fecha de sus designaciones estuvieren prestando servicios en el Ministerio, a contrata o a honorarios, por un tiempo total no inferior a seis meses."

Consultar, como artículo 5º transitorio, el siguiente, nuevo:

"*Artículo 5º transitorio.*—Los gastos que demande la aplicación del artículo 10, durante el año en curso, se imputarán al ítem 08/01/23 de la Ley de Presupuestos vigente.

Autorízase al Presidente de la República para transferir los fondos correspondientes del ítem antes mencionado al ítem 06/01/23 "Transferencias Varias" del Presupuesto Corriente en moneda nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores."

Sala de la Comisión, a 4 de septiembre de 1963.

(Fdo.): *Enrique Gaete Henning*, Secretario.

12

MOCION DEL SEÑOR CONTRERAS (DON VICTOR) SOBRE INCLUSION EN EL REGIMEN PREVISIONAL DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS DE LOS OBREROS ESPECIALIZADOS DE LA DIRECCION DE PAVIMENTACION URBANA Y DE DETERMINADOS DEPARTAMENTOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Santiago, 4 de septiembre de 1963.

Honorable Senado:

Los obreros especializados pertenecientes a las Direcciones de Vialidad, Arquitectura, Obras Portuarias y Riego del Ministerio de Obras

Públicas y de la Dirección de Pavimentación Urbana desarrollan labores de responsabilidad que les exigen un alto nivel técnico y les hacen participar más bien de las características del empleado que del obrero.

En la actualidad, sin embargo, son imponentes del Servicio de Seguro Social, lo cual les priva de importantes beneficios previsionales que obtendrían como imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, situación que es de justicia remediar.

Sobre la materia existe el precedente de los operarios del Servicio de Agua Potable y de Alcantarillado, que realizan labores similares y que fueron incorporados al régimen previsional de los empleados públicos el año 1962.

Por las razones dadas vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—El personal especializado de choferes, electricistas, mecánicos, carpinteros e inspectores de obras a jornal, pertenecientes a las Direcciones de Vialidad, Arquitectura, Obras Portuarias y Riego del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección de Pavimentación Urbana, cuyas funciones tengan carácter de permanentes, a virtud de expresa declaración que hagan las respectivas Direcciones, y que cuente con más de diez años de servicios, quedará afecto al régimen ordinario de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, como, asimismo, al beneficio establecido en el Párrafo 18 del Título II del D.F.L. Nº 338, de 1960, sobre Estatuto Administrativo.”

(Fdo.): *Víctor Contreras Tapia.*

13

OBSERVACIONES, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO SOBRE REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

Santiago, 4 de septiembre de 1963.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del Magisterio y fija las plantas y sueldos de los servicios dependientes del Ministerio de Educación Pública, con excepción de las siguientes, acerca de las cuales ha adoptado los acuerdos que se indican:

Artículo 2º

a) Ha desechado la que tiene por objeto suprimir en el inciso primero, el siguiente párrafo final: “Tratándose del personal remunerado por horas de clases, la asignación de título se pagará sobre el total de las horas que desempeñe el profesor titulado, aunque comprenda asig-

naturas diferentes.”, y ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

b) Ha reprobado la que consiste en intercalar en el inciso cuarto, a continuación de la palabra “mensuales”, la expresión “incluidas las remuneraciones compatibles.”

Artículo 3º

Ha desechado la que tiene por finalidad suprimirlo, y ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

Artículo 24

Ha reprobado la que tiene por objeto desecharlo, y ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.
Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Salvador Correa.—Eduardo Cañas.*





